

Servicio de agua potable se restableció en los barrios del occidente de Latacunga

Con la normalización del servicio de agua potable desde la noche del miércoles 20 de mayo, retornó la tranquilidad a las familias de los barrios del occidente de Latacunga. Los moradores solicitan a las autoridades una solución definitiva al problema.

Foto: Internet

Pág. 4



Movilidad Latacunga suspende entrega de turnos por fallas en el sistema de la ANT

Desde el lunes 18 de mayo, debido a inconvenientes en el sistema de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), Movilidad Latacunga suspendió la entrega de nuevos turnos para matriculación vehicular. Mientras tanto, durante estos días se atiende únicamente a los usuarios que obtuvieron turnos la semana pasada a través de su propio sistema informático.

Pág. 5



Foto: W.C./La Gaceta
Foto: W.C./La Gaceta

Lourdes Tibán dice: Todos pueden representar la Mama Negra



Foto: Cortesía

Tras los reclamos que aparecieron por la designación de un Mama Negra, por parte de la prefecta de Cotopaxi, Lourdes Tibán, para el desfile de la Ecuatorianidad en New York, la autoridad reaccionó cuestionando a la colaboración de los personajes novembrinos.

Pág. 5

Jornadas de capacitación Ganadería Sostenible se desarrollaron en Cotopaxi

Las jornadas de capacitación organizada por Arca Continental, buscan impulsar la competitividad de toda la cadena láctea en Cotopaxi.

Pág. 18



Foto: Cortesía

Precios de legumbres, frutas y hortalizas se mantienen pese al alza de los combustibles

La mayoría de legumbres, frutas y hortalizas mantiene sus precios en los mercados de la ciudad. Son pocos los productos que reflejan un incremento, entre ellos el aguacate, el choclo, el mango y las hierbas de sal.

Pág. 18



La frase

Lev Vygotski

"Una mente no puede entenderse sin la cultura." (1)

Editorial (0)

Crisis de agua

La crisis de agua potable en el occidente de Latacunga volvió a evidenciar la falta de planificación y capacidad de respuesta del Municipio frente a emergencias que afectan directamente a la ciudadanía. No solo quedó expuesta la ausencia de protocolos técnicos eficientes para enfrentar una fuga de gran magnitud, sino también la improvisación institucional que obligó a excavar varias calles hasta encontrar el problema, generando más molestias e incertidumbre en la población.

Pero el mayor vacío estuvo en la comunicación. Durante más de quince días, miles de familias recibieron información confusa, tardía y sin claridad sobre los tiempos reales de solución. Las autoridades municipales dieron largas a un tema de enorme trascendencia social, mientras los habitantes enfrentaban la escasez de agua sin respuestas concretas. En una crisis de esta naturaleza, comunicar con transparencia y oportunidad no es un favor, es una obligación pública.

Los barrios Maldonado Toledo, La Estación, San Felipe, Loma Grande, Niágara Mirador soportaron días enteros sin agua o con una presión insuficiente para cubrir las necesidades básicas. La ciudadanía merece autoridades preparadas, con planes de contingencia claros y equipos técnicos capaces de actuar con rapidez. Lo ocurrido deja una lección urgente, Latacunga no puede seguir enfrentando emergencias a prueba y error mientras la población paga las consecuencias.

Rafael Sandoval Egas (0)

Según Gobierno delitos comunes bajan en 40%

El ministro Reimberg anunció que los delitos comunes han bajado en un 40 % a nivel nacional, el Ministro del Interior dice que durante el toque de queda han logrado capturar dos objetivos del altísimo valor.

También informó que el Ecuador registra una disminución progresiva de homicidios, señaló que en marzo pasado, hubo una reducción de un 24 % en criminalidad y en abril la baja fue de entre el 10 % y el 11 %, también resaltó que los delitos comunes han disminuido en más del 40 % en lo que va de este año.

Según la información del gobierno los datos son alentadores al parecer el sacrificio de los toques de queda va surtiendo efectos, las bandas criminales están siendo golpeadas duramente y el tema de violencia inmanejable va cambiando por control y seguridad.

Según los expertos, mucho tiene que ver en este asunto también la cárcel del Encuentro, un lugar al que no tienen acceso las bandas criminales para operar desde este sitio como lo suelen hacer desde otras penitenciarías, las que son puestos de mando y monitoreo de las mafias, además de ser escuelas de criminalidad, para que los más vulnerables se conviertan en delincuentes preparados para actuar de manera agresiva en las calles del país.

Cuando se le vuela la cabeza a la serpiente, el cuerpo queda desorientado y se vuelve presa fácil de los depredadores, eso es lo que está pasando con las mafias, al capturar a sus cabecillas quedan desorientados y es muy fácil que caigan en cualquier tipo de delito, señalan los expertos.

La fotografía (1)



Preocupación

La crisis que vive la ciudad debe ser preocupación no solamente de las autoridades, sino también de los habitantes de esta tierra bendecida, de las organizaciones sociales, de la academia, de la iglesia, de los colegios profesionales, de la empresa privada y demás instituciones y organismos, parecería que estamos topando fondo hay que reaccionar ante los problemas de agua potable, de tránsito, de movilidad, el manoseo de la Mama Negra, el tráfico vehicular, la pésima atención municipal. Es un panorama desolador.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmen Luz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. Colaboradores: Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. Editor Deportivo: Nelson Fuentala. Concepto Gráfico: Willian Caiza, Diego Mogro. Asistente de Comercialización: María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. Diagramación: Belgica Vargas, Pamela Pacheco. Redes Sociales: Fernando Montiel. Impresión: Miguel Saffa, Guillermo Suntásig. Ventas Nacional: Mallury Gorozabel.

(O)



Patear hacia adelante

Maximiliano Naranjo Iturralde
mxnaranjo@gmail.com

Los políticos, por lo general improvisados, se han caracterizado por no afrontar los problemas que aquejan al país con la debida diligencia y oportunidad. Miedo, falta de preparación o irresponsabilidad manifiesta, serían las razones que destacan. En efecto, tienen pánico a enfrentarlos, debido, además, a que pueden ser objeto del escarnio público, y, por añadidura, pérdida de aceptación popular. Esto significa no actuar con entereza, liderazgo y obligación moral.

Son hábiles para sacar el cuerpo, hacerse los locos; nombrar comisiones o de expertos, para que den soluciones, es la salida de coyuntura. La consecuencia es que se demoran, cobran dietas, viajan al exterior para conocer "en territorio" las experiencias y aplicarlas en el país. Al final, todo queda en reportes, dan por cumplida la misión y que otros vean lo que hacen. Resultado: patean el problema para adelante, como si el tiempo esperara a que éstos se despierten, despabilen y actúen.

El ejemplo que sobresale de esta forma perversa de actuar con NUESTRO Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Nuestro porque es sólo y únicamente de los afiliados. Penosamente, varios gobiernos han esquilado sus recursos, como si estos dineros fueran parte del presupuesto general del estado o de libre disponibilidad de un gobierno. Las prestaciones para cubrir los seguros de salud y vejez están en riesgo. La conclusión que salen de los estudios respecto del IESS, es la insostenibilidad de las pensiones, la alta deuda estatal y la permanente politización.

Ni les va ni les viene aquello de "no dejes para mañana, lo que puedes hacer hoy", refrán atribuido a

Benjamin Franklin; enseñanza antigua y sabia que ha desaparecido de las mentes de quienes se comprometieron a salvar al Ecuador de los problemas y desastres, en la mayoría de las administraciones del estado. Mejor dejar esto o aquello para después, cuando las circunstancias políticas lo permitan, es el cantar y proceder de los irresponsables y demagogos. El cálculo político no es justificación para la demora en la toma de decisiones. La hora de enfrentar la difícil situación del IESS es ahora: no admite más dilaciones.

Las consecuencias de la falta de acciones en procura de su saneamiento serán imprevisibles y de pronóstico reservado. No habrá poder humano que detenga una revuelta si no se atiende, por ejemplo, las prestaciones de jubilación por vejez y demás servicios. Es mejor explicar a la gente que un sacrificio hecho con oportunidad es mejor que esperar un desenlace brutal. Los aspectos que merecen ser considerados son, entre otros, el incremento de la edad de jubilación, la indispensable despolitización del directorio y que el estado no use los fondos, así como reducir los gastos operativos, mejorando el sistema de compra de medicinas.

Es importante considerar el estudio en el que participó Augusto de la Torre: "que se cuantifique el problema del IESS y avanzar en un diálogo nacional para que el problema sea socializado..." Patear para adelante", expresión usada en el mundo del fútbol argentino, solo significa aplazar, o dilatar una decisión para el futuro; más bien, aplica a todos los políticos que no han estado preparados para asumir responsabilidades de estado. Es por tanto necesario decidir ya y no esperar que otros les "den haciendo".

(I)

COVID-19
GORONAVIRUS

Estamos con uds.
Juntos venceremos
esta pandemia.

La Gaceta
5 DÉCADAS
1976 - 2026

@LaGacetaL LaGacetaCotopaxi LaGacetaCotopaxiec

La pulga en la



OREJA

edmundo195555@gmail.com

Petróleo

Se cumplieron más de 50 años del inicio de la exportación del petróleo ecuatoriano, luego de haber sido explotado desde la Amazonía; fue un hecho histórico que marco al país.

Muchos ciudadanos al respecto han señalado que el petróleo permitió el progreso del Ecuador, que se construyeron carretas, que se atendió a la salud y a la educación, que se construyeron modernos edificios y mucho más.

Otros ciudadanos señalan que para nada se cumplió la famosa frase de "sembrar el petróleo", dicen al respecto que los recursos del petróleo no llegaron a las grandes mayorías que siguen con muchas necesidades.

El Ecuador se convirtió en un país rico con gente pobre, los recursos del petróleo fueron a parar en determinadas manos, en determinadas élites, en determinados negocios, en determinadas inversiones y para nada a las mayorías.

En los últimos años el Ecuador ha dejado de producir cientos de miles de barriles del petróleo, el ofrecimiento del expresidente Laso de duplicar la producción petrolera no se cumplió para nada, al contrario, disminuyó la producción.

Los negociados del petróleo son incalculables, el ex candidato presidencial Fernando Villavicencio los denunció a los cuatro vientos y fue asesinado; su verdad sigue vigente y no hay sanciones.

Ciudadanos en otros países ponderan que el Ecuador es

un país petrolero, además está dolarizado, lo señalan ponderando que nuestro país y sus habitantes tienen mucho dinero y una posición satisfactoria en la economía.

Nadie sabe lo de nadie, dice un dicho popular, somos petroleros y cada vez producimos menos petróleo, tenemos petróleo y vendemos anticipadamente a China para endeudarnos vertiginosamente y ya va una década.

Con razón se menciona 50 años después, en cuanto a los graves problemas del petróleo, no hay producción porque no hay inversión, no se construyó una nueva refinería cuando más se necesitaba, la actual ha sufrido dos grandes incendios.

Nadie en el Ecuador rinde cuentas por dos décadas de caída sostenida de la producción petrolera, por la falta de capacidad de refinación del combustible o el déficit estructural de generación eléctrica; dice un editorialista.

Lo que es de todos no es de nadie, eso sucede con el petróleo, sus producción y comercialización; en este asunto público nadie se hace cargo de nada, no se piensa en el consumidor o ciudadano a quienes se mira como sujeto a controlar.

Los regímenes de turno desde hace más de dos décadas nada han hecho para controlar, investigación y fiscalizar el gran negocio petrolero en el Ecuador, que ha permitido que enormes cantidades de dinero vayan a para en determinadas manos. Es importante que nos informen la real situación petrolera que ha sido nuestra pérdida.

(O)



MENTIROSOS

Alberto Salvador
albertosalvador9@gmail.com

La Real Academia Española define “mentira - expresión o manifestación contraria a lo que se sabe, se piensa o se siente”, y “verdad - conformidad de lo que se dice con lo que se siente o se piensa”. Tan claro y simple como esto. Gracias a la tecnología, en la actualidad se pueden utilizar herramientas informáticas para verificar la veracidad de las declaraciones de autoridades, sujetos políticos, sindicalistas, candidatos o cualquier persona, sobre temas de interés colectivo. Es una forma de “polígrafo” post discurso, que contrasta las aseveraciones con los datos objetivos que, en casi todos los casos, están accesibles al verificador. Para sorpresa de todos, las aseveraciones falsas (mentiras) superan en casi todos los casos a las verdades. También existe un porcentaje moderado de afirmaciones que no se pueden contrastar por ser muy vagas o no monitoreadas.

En otras palabras, la mayoría de la información que proviene de actores políticos de la más amplia gama es falsa o imprecisa. Con el agravante de que los ciudadanos, en su mayoría, no pueden verificar su certeza o falsedad. Les queda presumir una de estas opciones. Entonces tenemos una condición de ignorancia generalizada, provocada intencionalmente por una clase política que debe recurrir a la mentira como arma contundente para acomodar la realidad a sus mezquinos intereses. La capacidad de mentir se ha convertido en una fortaleza en el submundo de la política. Todos mienten en diferente grado y se protegen mutuamente, aún entre bandos contrarios.

Ancestralmente, los indígenas originarios de la región andina identificaron tres pilares fundamentales de la conducta y respeto a la comunidad: “ama llulla” no mentir; “ama sua” no robar y “ama quilla” no ser ocioso. Conceptualmente, estos principios se mantienen vigentes hasta la presente fecha. Lamentablemente, su aplicación en la vida real es cada vez más débil. Se superponen intereses grupales o individuales y los líderes e inclusive las organizaciones se vuelven permi-

sivos. Todo depende de lo que más les conviene. Al momento de escoger los “mejores hombres y mujeres” para candidatos a funciones públicas, dejan de lado la prueba básica de solvencia moral que sería contrastar el pasado con estos principios. Seguramente se quedarían sin candidatos.

Lo propio ocurriría en los sectores mestizos, que son los más numerosos. Con el agravante de que no existen ni siquiera principios básicos como aquellos. Las normas de conducta las imponen los propios movimientos políticos, gobernados por una élite (oligarquía) que acomoda las reglas del juego externas (Código de la Democracia) e internas (estatutos) a sus propios intereses. Sobre estas bases, ejercitan su labor proselitista los candidatos y los elegidos. Todos, sin excepción, mienten a discreción. El arte está en mentir de manera tal, que la población asuma sus asertos como verdades. Naturalmente, deben estar debidamente entrenados para actuar como si estuviesen diciendo verdades incuestionables.

Ahora podemos comprender que vivimos en una mar de falsedades lanzadas al viento de manera irresponsable y premeditada. Los mentirosos no tienen ningún temor de ser castigados por sus electores, pues quienes les pongan en evidencia serán sus oponentes, que a su vez cargan en sus espaldas con otras mentiras. Entre bomberos no se pisan las mangueras. La verdad es que los actores políticos no saben sobrevivir sin mentir. Han olvidado que la verdad es una sola y todo lo demás es FALSO. Sería muy saludable que los precandidatos se sometieran a escrutinio sobre los tres principios ancestrales. Sería un milagro que los actores políticos NO MIENTAN, aunque no les convenga hacerlo. Seguramente ganarían credibilidad. Para lograrlo, los ciudadanos debemos demandar que digan la verdad en todas las intervenciones pre y post elecciones.

¡BASTA DE MENTIR!

Servicio de agua potable se restableció en los barrios del occidente de Latacunga



Foto: W.C/La Gaceta

■ Sectores del occidente de la ciudad recuperaron el abastecimiento de agua potable.

Con la normalización del servicio de agua potable desde la noche del miércoles 20 de mayo, retornó la tranquilidad a las familias de los barrios del occidente de Latacunga. Los moradores solicitan a las autoridades una solución definitiva al problema.

Luego de 17 días sin el líquido vital y tras localizar y reparar una fuga de agua en la avenida Eloy Alfaro, los hogares de los barrios Maldonado Toledo, La Estación y otros sectores ubicados en el occidente de la ciudad comenzaron a recuperar el servicio durante la tarde y noche de ayer.

La presidenta del barrio Maldonado Toledo, Alejandra Rengifo, comentó que los hogares volvieron a abastecerse de agua desde la noche del 20 de mayo. Además, pidió al Municipio de Latacunga trabajar en un proyecto y en los estudios necesarios para dar una solución definitiva al problema del agua en la zona y evitar situaciones similares en los próximos meses.

Por su parte, Francisco Cadena, presidente del barrio La Estación, señaló que las familias del sector amanecieron este jueves con el servicio de agua potable normalizado, luego de 17 días de desabastecimiento. Indicó que la tranquilidad regresó tanto a los hogares como a

los negocios de la zona, especialmente a aquellos dedicados a la venta de alimentos, que resultaron gravemente afectados.

Añadió que el anuncio del Alcalde y el exhorto de los concejales para que se condone el pago de la planilla de agua correspondiente al mes de mayo, debido a la falta del servicio en los barrios del occidente de la ciudad, ha sido bien recibido por los moradores, quienes esperan que la medida se concrete y no quede solo en un ofrecimiento.

El concejal Xavier Cajilema considera que, aunque el problema de desabastecimiento de agua en la parte occidental de la ciudad fue superado, el alcalde Fabricio Tinajero debería acoger el exhorto del Concejo Municipal, declarar la emergencia y destinar recursos para solucionar problemas estructurales del sistema de agua potable en la ciudad.

Entre las prioridades mencionó la adquisición de equipos hidrófonos para instalarlos en las válvulas, la construcción de un nuevo tanque en el sector de Gualundún para reemplazar a los ubicados en El Calvario —que calificó como “una bomba de tiempo”, debido a la humedad que generan en la loma y el riesgo que representarían para la ciudad—, así como recuperar aproximadamente 120 litros de agua mediante una nueva captación en Illigua.



Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás
toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

(I)

Movilidad Latacunga suspende entrega de turnos por fallas en el sistema de la ANT

Desde el lunes 18 de mayo, debido a inconvenientes en el sistema de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), Movilidad Latacunga suspendió la entrega de nuevos turnos para matriculación vehicular. Mientras tanto, durante estos días se atiende únicamente a los usuarios que obtuvieron turnos la semana pasada a través de su propio sistema informático.

Juan Fernando Villacís, responsable de matriculación vehicular de Movilidad Latacunga, indicó que desde el inicio de esta semana los problemas en el sistema de la ANT han afectado a las agencias de matriculación en la prestación de varios servicios. Desde el lunes, la entidad no está entregando nuevos turnos para matriculación vehicular y también se registran inconvenientes en servicios como citaciones, órdenes de pago y procesos de



Foto: W.C/La Gaceta

Ante los problemas en el sistema para la emisión de turnos, Movilidad Latacunga atiende a los usuarios que obtuvieron citas la semana pasada.

matriculación, entre otros. Movilidad Latacunga, mediante su propio sistema informático, atiende entre 250 y 300 usuarios que generaron turnos la semana pasada. El proceso se desarrolla en medio de

aglomeraciones y largas filas de personas. Villacís señaló que, una vez solucionados los problemas con el sistema de la ANT, se prevé una alta demanda de usuarios para obtener turnos de matriculación,

considerando que está por concluir el plazo para los vehículos cuyo último dígito de placa es 4, según la calendarización vigente. Esperan que la ANT pueda exonerar las multas correspondientes a este dígito debido a las fallas registradas en el sistema.

Asimismo, explicó que hasta la fecha Movilidad Latacunga ha matriculado más de 18.000 vehículos, pese a los 40 días de paralización del servicio dispuestos por la ANT. La proyección para finales de año es superar los 40.000 vehículos matriculados. El compromiso de la Empresa Pública de Movilidad es continuar atendiendo con 300 turnos diarios, incluidos los sábados.

Finalmente, recordó que los turnos emitidos actualmente permiten ser atendidos en el lapso de una semana, a diferencia de otros cantones donde ya existen turnos asignados hasta agosto.

(1)

Lourdes Tibán dice: Todos pueden representar la Mama Negra

Tras los reclamos que aparecieron por la designación de un Mama Negra, por parte de la prefecta de Cotopaxi, Lourdes Tibán, para el desfile de la Ecuatorianidad en New York, la autoridad reaccionó cuestionando a la colaboración de los personajes novembrinos.

En un comunicado enviado por la prefecta de Cotopaxi, Lourdes Tibán, se explica algunos de los motivos que la impulsaron a solicitar el contingente de Antonio Vaca, activista social y emprendedor para que represente a la Mama Negra en EE. UU, en el desfile de Ecuatorianidad.

“El Primero de Abril les pedí que desfilen por las fiestas de Cotopaxi (a los personajes novembrinos) y a última hora dijeron que no”, escribió Tibán, apuntando que no existe una colaboración garantizada que le permita contar con el contingente que representaron en noviembre de 2025 a La Mama Negra y su séquito. Javier Estrella, Mama Negra 2025 – 2026, en una entrevista vía telefóni-



La Prefecta defiende su postura, pese a las críticas.

Foto: Cortesía

ca en VTV Radio, manifestó que reconoce la labor social de Antonio Vaca, pero cuestiona si conoce o no la tradición que enmarca esta festividad. Dice estar confundido con la denominación pues tenía entendida que serían los personajes de noviembre los que representa-

rían en el desfile planificado para el 2 de agosto en New York. Ante la insistencia del entrevistador si participará o no en este desfile contestó de modo irónico: “no sé si el sueño del señor Vaca (Antonio) será ser Mama Negra, no sé, déjeme llegar a la (Latacunga) para conver-

sar con la Prefecta”, manifestó indicando que está en Guayaquil, ocupándose de los negocios de su empresa.

En su comunicado la Prefecta es dura al criticar: “Ya aparecieron los dueños de la Mama Negra (...) estoy invitando a las personas que quieran gastar, pagar su logística y que tengan visa”, escribió como un dardo que ataca directo a los cuestionamientos que existe hacia los gastos públicos que genera la Mama Negra de noviembre, al GAD Municipal Latacunga.




Ingresa a nuestra página web

www.lagaceta.com.ec

y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:

 La Gaceta Cotopaxi

 @LaGacetaL

(1)

U.E. Vicente León celebra 186 años de vida institucional

Con un colorido desfile por las principales calles del centro de Latacunga, la Unidad Educativa Vicente León dio inicio oficial a su programa de festividades por sus 186 años de vida institucional, cientos de estudiantes participaron en esta actividad cívica y cultural que reunió a autoridades, docentes, padres de familia y ciudadanía en general.

El desfile tuvo como eje principal la riqueza cultural del Ecuador, motivo por el cual los estudiantes representaron a distintas provincias del país mediante vestimentas tradicionales, bailes y expresiones artísticas, durante el recorrido se pudo observar delegaciones que rindieron homenaje a provincias de la costa, Sierra y de la Amazonía ecuatoriana.

Los participantes no solo destacaron por sus trajes típicos, sino también por las coreografías y presentaciones preparadas especialmente para esta jornada, cada curso buscó representar las costumbres, tradiciones y diversidad cultural del país, generando aplausos y reconocimiento de quienes presenciaron el evento en las calles



Foto: D.M / La Gaceta

Estudiantes de la Unidad Educativa Vicente León dieron inicio a las festividades por los 186 años de vida institucional.

centricas de la ciudad.

Las autoridades educativas señalaron que el objetivo fue desarrollar una propuesta diferente a los tradicionales desfiles enfocados únicamente en la Mama Negra, indicaron que se buscó mostrar la diversidad turística y cultural del Ecuador, promoviendo además el sentido de identidad nacional entre los estudiantes y asistentes.

En la parte final del evento también se destacó el civismo con la participación de bandas de gala y rítmicas de diferentes instituciones educativas, además de la presentación de la banda anfitriona del Vicente León, que dio realce a la jornada

festiva desarrollada en Latacunga.

Las autoridades de la institución explicaron que este desfile marca el inicio de una extensa agenda de actividades culturales, académicas, deportivas y cívicas preparadas para celebrar un año más de vida institucional del considerado primer colegio de la provincia y uno de los más antiguos del Ecuador.

Durante el acto también se recordó el legado de Vicente León y su aporte a la educación de la juventud cotopaxense, destacando que el objetivo de estas festividades es mantener vigente el compromiso con la formación académica y los valores que históricamente han

caracterizado a esta emblemática institución educativa de Latacunga.

El programa de fiestas tienen como objetivo principal fortalecer la participación estudiantil y preservar la historia y tradición educativa de la institución. Entre las actividades destacadas se encuentran: el jueves 21, la Feria de Ciencia y Tecnología; el viernes 22, la ceremonia de entrega de reconocimientos académicos, acompañada del festival de música; y el domingo 24 de mayo, la peregrinación hacia el monumento del doctor Vicente León, partiendo desde el establecimiento central, seguida de la sesión solemne.

Concejales cuestionan gestión municipal por crisis de agua en Latacunga



Fotos: D.M / La Gaceta

Cuestionamientos se presentaron durante la última sesión de Concejo Municipal de Latacunga.

Durante la última sesión del Concejo Municipal de Latacunga se presentaron varios cuestionamientos por parte de concejales hacia la administración del alcalde Fabricio Tinajero, principalmente por la problemática de desabastecimiento de agua potable que afecta a distintos sectores del cantón. Los ediles también criticaron la ejecución presupuestaria y la falta de acciones oportunas frente a la emergencia.

La concejal María Esther Veloz señaló que existen más de siete millones de dólares asignados para la Dirección de Agua Potable; sin embargo, aseguró que únicamente se habrían ejecutado alrededor de 680 mil dólares. Además, cuestionó que varios sectores permanecieron aproximadamente 17 días sin el servicio básico, generando malestar en la ciudadanía.

Durante su intervención, Veloz también manifestó que hasta el momento no existiría un informe técnico completo sobre la situación, razón por la cual no se ha podido declarar formalmente una emergencia. La edil criticó la falta de respuestas inmediatas ante una problemática que afectó a decenas de familias en el occidente del cantón.

Por su parte, el concejal Xavier Cajilema cuestionó la falta de adquisición de equipos tecnológicos especializados, como hidrófo-

nos, que permitirían detectar fugas o fallas en las tuberías sin necesidad de realizar excavaciones en diferentes sectores de la ciudad, según indicó, este tipo de herramientas ayudaría a optimizar tiempos y recursos durante las emergencias.

Cajilema también criticó la supuesta planificación de utilizar 10 mil dólares para el proceso de rendición de cuentas de participación ciudadana, en medio de la crisis de agua potable que enfrentaba el cantón, además, cuestionó la falta de declaratoria de emergencia y señaló que no se habría activado el COE cantonal para coordinar acciones frente a la problemática.

Otro de los temas expuestos por el concejal fue la actuación del asesor político del alcalde, asegurando que, según su percepción, "únicamente apareció cuando se solucionó el problema". Las declaraciones se producen además en medio de

un escenario político marcado por la separación del alcalde Fabricio Tinajero de las filas de Unidad Popular presentada hace varias semanas atrás, organización a la que pertenece Cajilema.

Mientras tanto, el concejal Santiago Valenzuela insistió en la necesidad de contar con un informe técnico detallado sobre la situación del agua potable en Latacunga. "Necesitamos el informe técnico", manifestó, señalando que este documento permitirá analizar alternativas y posibles soluciones para evitar que este tipo de problemas vuelva a repetirse en el cantón.



(1)

Falta de señalética y exceso de velocidad preocupan en Salcedo

Policía advierte que la imprudencia de conductores y el incumplimiento de señales de tránsito continúan generando accidentes y riesgos para peatones en varios sectores del cantón.

Los accidentes de tránsito continúan siendo una de las principales preocupaciones en el cantón Salcedo. Así lo informó el jefe del Distrito de Policía Salcedo, mayor Edison Pazmiño, quien señaló que gran parte de los siniestros registrados en la ciudad se producen por imprudencia de los conductores, exceso de velocidad y la falta de respeto a las señales de tránsito horizontales y verticales.

La autoridad explicó que varios de los percances ocurridos en las últimas semanas han dejado daños materiales y vehículos retenidos, generando afectacio-



Foto: N.G./La Gaceta

■ El accidente entre un vehículo pesado y un automóvil se registró en una de las vías céntricas de Salcedo, evidenciando el incumplimiento de la ordenanza municipal que restringe la circulación de transporte pesado por el casco urbano del cantón.

nes para conductores y ciudadanos. Indicó que muchos choferes no respetan los pasos cebra ni la preferencia peatonal, situación

que se evidencia principalmente en el centro de la ciudad, donde incluso peatones han estado a punto de ser atropellados mien-

tras cruzaban por zonas autorizadas.

Otro de los problemas detectados es el ingreso de vehículos pesados a sectores restringidos del casco urbano. Pazmiño mencionó que algunos conductores, especialmente quienes no son del cantón, incumplen la ordenanza municipal e ingresan por vías no permitidas, en ciertos casos circulando incluso en contravía. Según indicó, esto también se relaciona con la falta de atención a la señalética vertical colocada en distintos puntos estratégicos.

Ante esta situación, la Policía Nacional mantiene operativos permanentes de control de tránsito y alcoholemia, especialmente durante los fines de semana. El jefe policial informó que el servicio del alcotector permanece activo las 24 horas y que constantemente se detectan conductores en estado etílico.

(1)

Salcedo impulsa campaña para prevenir el suicidio juvenil



Foto: N.G./La Gaceta

■ Autoridades cantonales, representantes estudiantiles, docentes y personal de salud participaron en la jornada de prevención sobre salud mental, suicidio y violencia digital desarrollada en el Teatro Centenario de Salcedo.

Autoridades, estudiantes y personal de salud participaron en una jornada de prevención enfocada en salud mental, violencia digital y liderazgo estudiantil.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Salcedo desarrolló una jornada de capacitación y prevención dirigida a los gobiernos

estudiantiles de las unidades educativas del cantón, con el objetivo de fortalecer el liderazgo juvenil y abordar problemas relacionadas con salud mental, suicidio y violencia en entornos digitales.

El secretario técnico del organismo, Diego Morales, informó que durante el evento se reconoció la labor de los representantes estudiantiles mediante la entrega de diplomas, certificados y medallas otorgadas por el alcalde de Salcedo. Además,

se realizaron ponencias enfocadas en la prevención del suicidio y los riesgos asociados al uso de redes sociales y plataformas digitales.

Morales señaló que, según estadísticas del Ministerio de Salud Pública, en Salcedo se han identificado al menos 14 adolescentes entre 14 y 17 años con antecedentes de lesiones autoinfligidas que podrían derivar en intentos de suicidio. Las parroquias de Cusubamba y Antonio José Holguín registran mayor preocupación por este tipo de casos, por lo que se prevé desarrollar intervenciones comunitarias junto al Ministerio de Salud, el MIES y padres de familia.

Por su parte, Jorge Rosero, responsable provincial de Salud

Mental, explicó que Cotopaxi ocupa el segundo lugar a nivel nacional en casos registrados de intentos autolíticos, situación que motivó el fortalecimiento de las mesas cantonales de salud mental y la ejecución de campañas preventivas en territorio.

Las autoridades coincidieron en que los principales factores que inciden en estos problemas son conflictos familiares, dificultades escolares y situaciones económicas que afectan emocionalmente a niños y adolescentes. Asimismo, se insistió en la necesidad de fortalecer el acompañamiento familiar, la atención psicológica y la prevención desde las instituciones educativas.

(P)

SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA) \$60 EL M²

► SE VENDEN 21 LOTES EN ZONA SEGURA EN LATACUNGA EN UNA DE LAS MEJORES ZONAS, MAS EXCLUSIVAS Y CODICIADAS DE LA CIUDAD CON LA MEJOR PLUSVALIA. NUESTRA UBICACION OFRECE UNA COMBINACION PERFECTA DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y ENTORNO NATURAL UBICADOS EN EL SECTOR DE LOCOA DENTRO DE LA URB. SANTA ANA VIA PALOPO, 21 LOTES DESDE 400 M². HASTA 2500 M².

CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!

CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2,000 HOY MISMO.

¡NO TE ARRESENTIRAS!

INTERESADOS : 0/9/8/4/0/5/5/5/5/8

(I)

El barrio 'Las Cuatro Esquinas' de Pujilí alista cuatro días de fiestas patronales

Del 21 al 24 de mayo se llevarán a cabo festividades que combinan cultura, religiosidad y tradición. La agenda incluye bailes populares y destacados eventos deportivos, entre los que resalta la tradicional carrera de coches de madera.

Con una agenda cargada de actividades religiosas, culturales, deportivas y sociales, el barrio 'Las Cuatro Esquinas' de la ciudad de Pujilí se prepara para vivir sus tradicionales fiestas patronales 2026, una celebración que busca fortalecer la identidad barrial, la unión comunitaria y las costumbres que han pasado de generación en generación. Los priostes 2026, junto a la directiva y moradores del sector, extendieron la invitación a la ciudadanía Pujilense y visitantes para participar de las festividades en honor a Jesús del Gran Poder, la Virgen de Guadalupe y la Virgen de Fátima, actos que se desarrollarán del 21 al 24 de mayo.

La programación iniciará este jueves 21 de mayo con una minga comunitaria de limpieza y embanderamiento del barrio, seguida de una procesión por las principales calles y el tradicional Santo Rosario. En horas de la noche se



■ Desde Milín al barrio 'Las Cuatro Esquinas', será la carrera de coches de madera, este sábado.

Foto: B.

efectuara la esperada quema de chamiza y entrada de disfrazados con la tradicional 'Vaca Loca', actividad que dará paso a un gran baile popular con la presentación de la banda Orquesta Show Dorada.

Las actividades continuarán el viernes 22 de mayo con el tradicional pregón de fiestas, evento que recorrerá las calles del barrio con la participación de priostes, exreinas, moradores y delegaciones invitadas. Durante la jornada también se desarrollarán presentaciones artísticas y culturales, así como la participación especial del productor de radio y televisión Rafael Granja, reconocido por el programa La Loca

Historia de la Música.

El sábado 23 de mayo arrancará desde la madrugada con el tradicional 'Alegre Despertar', acompañado de albazos, canelazos y música de pueblo. A las 10:30 la tradicional carrera de coches de madera, con grandes premios.

Posteriormente se celebrará una solemne eucaristía en honor a los patronos. Además, la ciudadanía podrá disfrutar de una serenata, una tradicional carrera de coches de madera y una tarde deportiva en el coliseo 'Washington León'.

La celebración culminará el domingo 24 de mayo con el esperado Expo-Tuning Las Cuatro Esquinas, que reunirá vehículos de diferentes provincias, y

posteriormente una jornada deportiva y el Gran Baile de la Confraternidad, amenizado por la reconocida orquesta Azuquito.

Los organizadores destacaron que estas festividades no sólo representan espacios de entretenimiento, sino también una oportunidad para fortalecer la convivencia y preservar las tradiciones populares que forman parte de la identidad cultural de Pujilí. Finalmente, los priostes expresaron su agradecimiento a autoridades, instituciones, auspiciantes y moradores que contribuyen para el desarrollo de esta celebración barrial, considerada una de las más representativas del sector.

(P)

III FESTIVAL DE MUSICA "RODRIGO VITERI HERVAS"
LEGIONARIOS 75

III FESTIVAL DE MUSICA "RODRIGO VITERI HERVAS"
LEGIONARIOS 75

TEATRO CASA DE LA CULTURA
NÚCLEO DE COTOPAXI

ARTISTAS INVITADOS

- GRUPO YACUBAMBA
- PANCHO VITERI
- HNOS. TORRES BARTHELOTY
- HNOS. CÓRDOVA CEPEDA
- HNOS. MOSCOSO ACOSTA
- BANDA NARVIKO
- AMIGOS DEL ALMA
- HECTOR VITERI
- MARÍA JOSÉ TORRES

VIERNES 29 DE MAYO/26

HORA: 18:30

VALOR \$.10,00

LOS FONDOS SERAN DESTINADOS PARA OBRAS Y ACTIVIDADES DE BENEFICIO SOCIAL

ENTRADAS A LA VENTA EN DIARIO LA GACETA

VALLA PRODUCCIONES

Adolescente fallece en Pujilí; autoridades investigan presunto caso de suicidio

La víctima TT, de 14 años. Fue amante a la Danza, el atletismo, fútbol y era estudiante de la U.E. 'Belisario Quevedo'.

Un lamentable hecho se registró la noche del miércoles 20 de mayo en la ciudadela Veintimilla, al norte de la ciudad de Pujilí, donde una adolescente de 14 años fue encontrada sin signos vitales al interior de una vivienda ubicada en las calles Edgar Cárdenas Villacís y una transversal.

Según el informe preliminar, personal policial del Distrito Danzante acudió al sitio tras una alerta emitida por el ECU-9-1-1 sobre un posible caso de suicidio. Al llegar al lugar, los uniformados encontraron a varias personas en los exteriores del domicilio, quienes informaron sobre la presencia de una menor en el interior del inmueble. Minutos después, personal del cuerpo de bomberos verificó la condición de la adolescente y confirmó la ausencia de signos vitales.

Las unidades especializadas fueron notificadas para realizar las investigaciones correspondientes y determinar

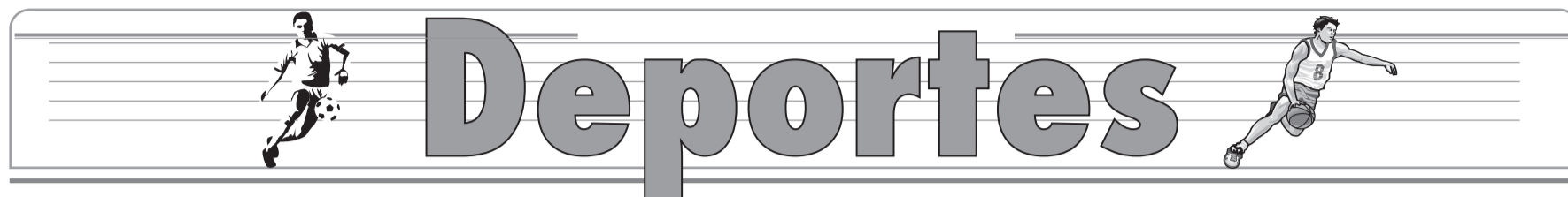


Foto: N.F./La Gaceta

■ Familiares y amigos acompañan al velatorio, en Pujilí.

las circunstancias de este lamentable hecho. La joven, fue amante a la actividad cultural miembro de un grupo de danza; destacaba en la actividad deportiva en atletismo y fútbol. Se presume que algún asunto familiar la llevó a la depresión y el tomar esta fatal decisión de acabar con su vida a temprana edad, más, sin embargo, las autoridades correspondientes sabrán determinar las causas de este incidente que enluta a familiares y amigos.

(I)



(D)

PSD y Vicente León Sub 55 protagonizan la lucha por el liderato en la Post 50 de Guaytacama

El campeonato de fútbol parroquial de Guaytacama vivió una nueva jornada cargada de emociones, goles y una importante presencia de aficionados en el estadio parroquial, donde la categoría Post 50 continúa mostrando un alto nivel competitivo entre los equipos que pelean los primeros lugares de la tabla de posiciones.

La fecha dejó resultados decisivos en la disputa por el liderato. El cuadro de PSD ratificó su gran campaña al imponerse con autoridad por 4-0 sobre Luz de América, resultado que le permitió consolidarse en el primer lugar del torneo con 30 puntos.

Por su parte, Vicente León Sub 55 continúa muy cerca de la punta luego de derrotar 2-1 a Juventud de Saquisilense en un compromiso intenso y



Foto: JC/La Gaceta

■ **Goteras busca el primer plano en su paso por Guaytacama en el futbol master.**

disputado. Con esta victoria, el conjunto suma 29 unidades y mantiene viva la pelea por el liderato.

Otro de los encuentros atractivos de la jornada fue el empate 1-1 entre Guaita York FC y Vicente León, mientras que Atlanta San Felipe protagonizó el partido más emocionante de la fecha al

vencer 6-5 a Huracán en un verdadero festival de goles.

La próxima jornada será determinante para las aspiraciones de los equipos que buscan asegurar posiciones estelares en el campeonato. Uno de los compromisos más esperados será precisamente el duelo entre PSD y Vicente León Sub 55,

considerado un enfrentamiento directo por la cima del torneo.

Goleadores del torneo

La disputa por el título de máximo artillero también se mantiene al rojo vivo en la categoría Post 50.

Wilfrido Palma - PSD - 23

Patricio Calderón - Atlanta San Felipe-23

Sergio Rubio - Vicente León Sub 55 - 16

Programación Post 50

Sábado 23 de mayo

Estadio Parroquial de Guaytacama

09:00 Juventud Saquisilense vs. Vicente León

11:00 Huracán vs. Luz de América

13:00 Guaytayork vs. Atlanta San Felipe

15:00 PSD vs. Vicente León Sub 55

Semifinales en la categoría Post 40

La emoción también se traslada a la categoría Post 40, donde quedaron definidos los semifinalistas del campeonato: Sporting Goteras, Tekilas FC, Flamengo y Real Sociedad.

Los encuentros se jugarán el domingo 24 de mayo en el estadio parroquial de Guaytacama.

10:00 Sporting Goteras vs. Real Sociedad

12:00 Tekilas FC vs. Flamengo FC

(D)

En el campeonato de futbol de la Pre liga La Libertad Playa Inchapo, hay los equipos protagonistas

Una emocionante jornada se vivió en la décima segunda fecha de la segunda vuelta del Tercer Campeonato de Fútbol Senior de la comuna Libertad Playa Inchapo, perteneciente a la parroquia Once de Noviembre, donde los equipos protagonistas continúan disputando intensamente los primeros lugares del torneo.

El gran vencedor de la fecha fue el Deportivo Las Parcelas, que sumó tres puntos importantes tras imponerse por 3-0 al conjunto de Amigos, resultado que le permite mantenerse como sólido líder del campeonato con 33 puntos, producto de 10 victorias, un empate y apenas una derrota.

Otro de los equipos que sigue firme en la pelea es F.C. La Ladera, que derrotó 3-1 a Juvenil San Felipe y alcanzó 25 unidades, consolidándose en la segunda posición y manteniendo presión sobre el puntero del certamen.

La goleada más contundente de la jornada la protagonizó Deportivo La Moya, que aplastó 9-0 a San Miguel, en un compromiso donde mostró contundencia ofensiva y mejoró considerable-



Foto: JC/La Gaceta

■ **Atlético Libertad en ascenso busca llegar entre los cuatro mejores.**

mente su producción goleadora. Con este resultado, La Moya llegó a 13 puntos y mantiene opciones de escalar posiciones.

Por su parte, Atlético La Libertad también brilló en la fecha tras golear 7-1 a Star Boys, en uno de los partidos más atractivos del fin de semana. El cuadro vencedor alcanzó 18 puntos y continúa luchando por acercarse a los puestos estelares.

En otro compromiso muy disputado, Dinamo venció por la mínima diferencia de 1-0 a Inmortal Palmeiras, resultado que apretó aún más la tabla en la zona media del campeonato.

Luego de doce jornadas disputadas, Deportivo Las Parcelas lidera el torneo con 33 puntos y una diferencia de goles de +23. F.C. La Ladera es segundo con 25 unidades y la mejor ofensiva del campeonato con 53 goles anotados.

En la tercera ubicación aparece Inmortal Palmeiras con 22 puntos, mientras que Star Boys se ubica cuarto también con 22 unidades. Atlético La Libertad es quinto con 18 puntos.

Más abajo se encuentran Dinamo con 14 puntos, Deportivo La Moya con 13, Juvenil San Felipe con 12 y Amigos con 11. En el último lugar permanece San Miguel, que todavía no logra sumar

unidades y registra 100 goles en contra.

El campeonato entra en una etapa decisiva, donde cada encuentro será determinante para definir a los equipos que pelearán por las primeras posiciones del torneo de fútbol senior de Playa Inchapo.

Estadio Comunitario

Domingo 24 de mayo

08:00 Deportivo la Parcelas vs Deportivo La Moya

10:00 Inmortal Palmeiras vs Juvenil san Felipe

12:00 Atlético Libertad vs San Miguel

14:00 Amigos vs Star Boys

16:00 FC la Ladera vs Dinamo FC

(D)

Revanchas decisivas en la Liga Príncipe San Miguel



Foto: J.C./La Gaceta

■ México el virtual clasificado tras golear al Liberadores por 9 a 0, va distendido a la revancha.

La emoción del fútbol barrial vuelve a tomarse los escenarios deportivos con la programación de los cotejos de revancha de los octavos de final de la Liga Príncipe San Miguel, torneo que entra en una etapa decisiva tanto en la máxima categoría como en la primera categoría, donde varios equipos buscarán sellar su clasificación y otros intentarán revertir los resultados obtenidos en la ida.

La jornada promete encuentros intensos y una importante presencia de aficionados en los estadios. Carlos A Tamayo, San Marcos, Yanayacu y Rumipamba, escenarios donde además se disputarán

compromisos de segunda categoría y se ultiman detalles para las semifinales del campeonato femenino.

En la máxima categoría, los equipos que lograron sacar ventaja en el primer enfrentamiento intentarán mantener la diferencia para avanzar a la siguiente ronda. Uno de los compromisos más esperados será el que protagonizarán Hormidecor y Real San Antonio Capos, luego de la victoria obtenida por Hormidecor en el primer duelo.

También destacan los enfrentamientos entre Sangay y NTO, tras el triunfo conseguido por Sangay sobre España, así como el nuevo choque entre América y AUF. Otro de los duelos que genera expectativa es el compromiso entre Juvenil San Antonio A y Técnico Estudiantil, luego del empate registrado

en la ida, resultado que obliga a ambos clubes a buscar un ganador definitivo.

En esta misma categoría, Juvenil San Antonio B intentará sostener la ventaja alcanzada anteriormente, mientras que México y DKT buscarán remontar sus respectivas llaves.

La primera categoría también presenta enfrentamientos de alta tensión deportiva. Amazonas llega con ventaja tras derrotar a Central JJ, mientras que Boca Juniors buscará ratificar su triunfo sobre DKT.

San Francisco intentará sostener la ventaja conseguida ante Anthony, mientras que Príncipe San Miguel buscará nuevamente imponerse al Defensor San Marcos.

Atlético Eloy Alfaro, también llega motivado luego de vencer a San Pedro, mientras que las llaves entre Estudiantes y Chicos del Barrio, así como Huracán e Inter Milán, quedaron abiertas tras los empates registrados.

Programación máxima categoría
Estadio Carlos Alberto Tamayo de Salcedo

Sábado 23 de mayo

09:00 | Libertadores vs. México
11:00 | Juvenil San Antonio A vs. Técnico Estudiantil
13:00 | Fluminense vs. DKT
15:00 | Real San Antonio vs. Juvenil San Antonio B

Domingo 24 de mayo

09:00 | AUF vs. América
11:00 | España vs. Juvenil Sencillos
13:00 | Sangay vs. NTO
15:00 | Hormidecor vs. Real San Antonio Capos

Programación primera categoría
Estadio San Marcos

Sábado 23 de mayo

09:00 | Central JJ vs. Amazonas
11:00 | Anthony vs. San Francisco
13:00 | DKT vs. Boca Juniors
15:00 | Chicos del Barrio vs. Atlético Eloy Alfaro

Domingo 24 de mayo

09:00 | Defensor San Marcos vs. Príncipe San Miguel
11:00 | Huracán vs. Inter Milán
13:00 | Estrella Roja vs. Biolab
15:00 | Estudiantes vs. San Pedro

Segunda Categoría
Serie Yanayacu

Sábado 23 de mayo

08:00 | Juvenil San Marcos vs. Amistad Santa Rita
10:00 | Defensor San Marcos vs. Boca Junior A
12:00 | Deportivo La Argentina vs. Huracán
14:00 | Del Valle vs. Carlitos José
16:00 | HDT vs. San Francisco

Domingo 24 de mayo

08:00 | Linces vs. Amistad San Antonio
10:00 | Parceros vs. Juventus
12:00 | Tebaida B vs. Amazonas
14:00 | Real Anchilivi vs. Libertadores
16:00 | Unión Esperanza vs. Los Cocos

Serie Rumipamba

Sábado 23 de mayo

08:00 | Fisioterapia Zagal Bolaños vs. Oxford
10:00 | España vs. Napoli
12:00 | Rumipamba Central vs. Balitas
14:00 | Biolab vs. Sangay
16:00 | América vs. Real San Antonio

Domingo 24 de mayo

08:00 | Chorigol vs. Brasil
10:00 | Boca Junior B vs. Atlético Eloy Alfaro
12:00 | Príncipe San Miguel vs. Tebaida
14:00 | Málaga vs. 10 de Agosto
16:00 | Independiente vs. AUF

(D)

Intensidad y goles marcaron la tercera fecha de la Segunda Categoría Profesional de Cotopaxi

La emoción del fútbol provincial volvió a sentirse con fuerza durante la tercera jornada del Campeonato de la Segunda Categoría Profesional de Cotopaxi, certamen que empieza a perfilar a los equipos protagonistas de cada grupo y que evidencia un torneo cada vez más competitivo y disputado.

En esta nueva fecha, varios clubes ratificaron su buen momento futbolístico, mientras otros lograron recuperarse y sumar puntos importantes en la lucha por avanzar a las siguientes instancias del campeonato.

En el Grupo A, el conjunto de La Unión continúa mostrando un alto nivel de rendimiento y se consolida como uno de los cuadros más sólidos del torneo. El elenco unionista logró una contundente victoria sobre Panamericana, resultado que le permite mantenerse entre los líderes de la serie y confirmar su capacidad ofensiva y orden táctico. En el otro compromiso del grupo, el Club Jonathan Arroyo dejó atrás la



Foto: J.C./La Gaceta

■ Integrantes del Juvenil Salcedo Jr dedican el triunfo a la hinchada que los respalda.

derrota sufrida en la jornada anterior precisamente ante La Unión y reaccionó de gran manera al imponerse a Titanes, en un encuentro donde mostró efectividad y mayor dominio en el manejo del balón.

Mientras tanto, en el Grupo B, el club Norteamérica empieza a consolidarse como uno de los equipos fuertes de la competencia. En un duelo intenso y parejo, derrotó al Atlético Kin, sumando tres puntos valiosos que fortalecen sus aspiraciones dentro del campeonato.

De igual manera, la Universidad Técni-

ca de Cotopaxi (UTC) consiguió una ajustada pero importante victoria frente a Tonsupa, en un compromiso cerrado donde la disciplina táctica terminó marcando la diferencia.

Por su parte, en la Serie C, el Cotopaxi Fútbol Club protagonizó una de las goleadas de la fecha tras imponerse de manera categórica sobre Ciudad de León, demostrando contundencia ofensiva y gran funcionamiento colectivo.

Otro de los partidos vibrantes de la jornada fue el triunfo de Juvenil Salcedo Junior sobre Deportivo Cotopaxi, en un

encuentro de acciones intensas y constantes llegadas de peligro, donde el cuadro salcedense logró marcar diferencias en momentos clave del compromiso. Con estos resultados, el campeonato continúa tomando forma y deja ver a varios equipos que empiezan a perfilarse como candidatos para pelear los primeros lugares de sus respectivas series.

Resultados de la fecha del 20 de mayo
Serie A Panamericana 0 La Unión 3
Serie A Titanes 1 Jonathan Arroyo 3
Grupo B Norteamérica 2 Atlético Kin 1
Grupo B UTC 1 Tonsupa 0
Grupo C Ciudad de León 0 Cotopaxi Fútbol Club 5

Grupo C Juvenil Salcedo Junior 2 Deportivo Cotopaxi -0

La próxima fecha: 23- 24 de mayo (Por confirmar día- hora y escenario)

GRUPO A

• San Luis del Valle vs La Unión
• Titanes vs Panamericana PSD
Descansa: Jonathan Arroyo

GRUPO B

• Team Santa Rita vs Atlético Kin
• UTC vs Norteamérica
Descansa: FB Tonsupa

GRUPO C

• Firesystem FC vs Deportivo Cotopaxi
• Ciudad de León vs Juvenil Salcedo
Descansa: Cotopaxi FC

(1)

Feria de animales menores se mantiene con normalidad en Saquisilí



Foto: Referencial

Las actividades en la plaza Abdón Calderón se desarrollan sin inconvenientes, bajo un estricto control municipal y sanitario.

El director de Servicios Públicos del GAD Municipal de Saquisilí, Mitchel Reinoso, informó que la feria de animales menores en la plaza Abdón Calderón se desarrolla de manera regular. En un trabajo conjunto con la Comisaría y la Policía Municipal, se ejecutan operativos de control especialmente los días miércoles y jueves, días que registran la mayor afluencia de comerciantes.

Respecto a las medidas sanitarias, Reinoso aclaró que Agrocalidad mantiene vigente la cuarentena únicamente para la venta de conejos, por lo que la comercialización de cuyes no presenta ninguna restricción. Asimismo, técnicos de Agrocalidad realizan inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de la normativa. El director destacó que se está trabajando de cerca con la comunidad, explican-

do las directrices vigentes para evitar sanciones o el decomiso de los animales.

Por el momento, la venta de conejos permanece estrictamente prohibida hasta que Agrocalidad emita una nueva disposición que levante la alerta sanitaria. Al respecto, las autoridades señalaron que la mayoría de los comerciantes ha colaborado activamente con las restricciones. Además, se mantiene un proceso constante de socialización para informar a aquellos vendedores que aún desconocen la prohibición. Finalmente, el funcionario ratificó que el comercio de cuyes avanza con total normalidad y sin contratiempos. Paralelamente, la Comisaría Municipal continúa con los operativos para controlar el comercio informal tanto en esta plaza como en los demás centros de expendio del cantón.

(1)

JCPD de Saquisilí atiende mayoritariamente casos de niñez y adolescencia



Foto: Referencial.

La dependencia registra un incremento en las causas presentadas en lo que va del año, principalmente vinculadas a vulneraciones de derechos de menores de edad.

David Molina, miembro principal de la Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD) de Saquisilí, dio a conocer que los índices de vulneración van en aumento en el cantón, afectando tanto a mujeres como, de manera más alarmante, a niños, niñas y adolescentes. Hasta el mes de mayo, la institución registra alrededor de 60 casos, cuya mayoría corresponde a

menores de edad reportados a través de informes de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) de las instituciones educativas.

Entre las principales causas de estos reportes destacan el ausentismo escolar crónico, la negligencia en el cuidado por parte de los representantes y el trabajo infantil. Sobre este último punto, Molina explicó que muchos estudiantes son enviados a trabajar en plazas y mercados después de sus jornadas de clase. Esta situación provoca un bajo rendimiento académico, obligándolos a asistir a refuerzos pedagógicos fuera del horario habitual; esta problemática es uno de los detonantes clave para que los planteles educativos activen las alertas y remitan los casos a la junta en busca de soluciones.

El funcionario resaltó que dentro de los expedientes también se identifican situaciones de violencia física y psicológica ejercida por los propios progenitores. Asimismo, se evidencia un descuido del entorno académico y emocional de los jóvenes debido a las extensas jornadas laborales de sus padres.

Ante este panorama, Molina señaló que la Junta Cantonal procede de inmediato a emitir medidas de protección, que incluyen órdenes de cuidado temporal para los menores. Estas acciones se mantienen vigentes hasta que se celebre la audiencia correspondiente, espacio donde se recogen las versiones de los involucrados para esclarecer la situación familiar y garantizar el bienestar integral de los afectados.

(P)

Juicio No. 05331-2025-00324
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.
Pujilí, miércoles 23 de julio del 2025, a las 14h53.

22-27-25-V-026 CP599

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.

JUICIO: DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO. 05331- 2025-00324.
ACTOR: HIDALGO ALBERCA GLORIA CESILIA.

DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE VIVAS LOVATO EDGAR GIOVANNI (FALLECIDO)
CUANTIA: INDETERMINADA

EXTRACTO DE LA DEMANDADA

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, viernes 30 de mayo del 2025, a las 16h18. VISTOS: En mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Pujilí, según la resolución N° 086-2012, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, de fecha 25 de julio del 2012; nombrada y posesionada mediante resolución 169-2014 y acción de personal 0909-DPX-2018/VT vigente de fecha 4 de junio del 2018 suscrita por la señora Dra. Lucía Bolaños Reyes Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi.- Y en virtud del sorteo electrónico realizado.- Avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, se dispone: I.- La demanda presentada por la señora GLORIA CESILIA HIDALGO ALBERCA, es completa y por reunir los demás requisitos establecidos en el Art. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO ORDINARIO, de conformidad con lo que determina el Art. 289 Ibidem. II.- De conformidad al Art. 76.7. a) de la Constitución de la República del Ecuador, que dispone que: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento.", y en atención al Título I del Libro II del Código Orgánico General de Procesos, CÍTESE con la demanda, el presente auto y el anuncio de pruebas de la actora al demandado señor RONY DARIO VIVAS HINOJOSA, en el lugar indicado en la demanda y en el croquis adjunto, sin perjuicio de hacerlo en el lugar donde fuera encontrado, conforme lo determina el Art.53 y 54 del COGP; para el efecto envíese suficiente despacho en forma, a la señora acturaria de citaciones de esta Unidad Judicial, a fin de que se cumpla con la diligencia dispuesta; la parte actora dará las facilidades necesarias para el cumplimiento de lo ordenado; Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede al demandado el término de TREINTA DÍAS, para que conteste la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo dentro de la presente causa. en igual forma CÍTESE con la demanda, el presente auto y el anuncio de pruebas del actor a los herederos presuntos y desconocidos del señor VIVAS LOVATO EDGAR GEOVANNY, en virtud del juramento rendido, por medio de la publicación en la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Latacunga, por tres veces, a fin de que dentro de los veinte días posteriores a la última publicación contesten a la demanda y proponga excepciones de Ley, conforme así lo determina el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos; Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede al demandado el término de TREINTA DÍAS, una vez transcurrido el término del Art. 56; para que conteste la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo. III.- Téngase en cuenta la cuantía señalada para el efecto, de conformidad con lo que determina el Art. 144 del COGEP. IV.- Conforme lo dispone el Art. 66 del cuerpo legal al que hacemos referencia, tómesse en cuenta el correo electrónico bossmarab25@gmail.com indicado por la actora para recibir las notificaciones que le corresponda, así como también la autorización conferida a su abogado patrocinador Abg. Marco Bossano.- V.- Los anexos forman parte del proceso.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.-

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, lunes 16 de junio del 2025, a las 16h01. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito presentado por el actor. - En lo principal: 1) De conformidad a lo dispuesto en el Art. 169 de la Constitución del Ecuador, que dice: "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia... No se sacrificará la justicia por la sola omisión de solemnidades", concordante con el Art. 130 numeral 8 del Código Orgánico de la Función Judicial, que dice: "Es facultad esencial de las juezas y jueces ejercer las atribuciones jurisdiccionales de acuerdo con la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes; por lo tanto deben: (...) 8. Convalidar de oficio o a petición de parte los actos procesales verificados con observancia de formalidades no esenciales, si no han viciado al proceso de nulidad insanable ni han provocado indefensión"; se procede a CONVALIDAR el auto de calificación a la demanda que antecede, en la parte que dice: "[...] CÍTESE con la demanda, el presente auto y el anuncio de pruebas de la actora al demandado señor RONY DARIO VIVAS HINOJOSA, en el lugar indicado en la demanda y en el croquis adjunto, sin perjuicio de hacerlo en el lugar donde fuera encontrado, conforme lo determina el Art.53 y 54 del COGP; para el efecto envíese suficiente despacho en forma, a la señora acturaria de citaciones de esta Unidad Judicial, a fin de que se cumpla con la diligencia dispuesta; [...] siendo lo correcto: "CÍTESE al demandado RONY DARIO VIVAS HINOJOSA, con la demanda, el auto de calificación y el presente auto, en el lugar que indica en el libelo de la demanda y en el escrito que se atiende, para la citación al demandado de conformidad con lo que determina el Art. 53 y 54 del Código Orgánico General de Procesos; conforme lo determina el Art. 146 del Código Orgánico de la Función Judicial en concordancia con el Art. 72 del Código Orgánico General de Procesos mediante atento deprecatorio virtual dirigido a uno de los señores Jueces de la UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, a quien se le enviará suficiente despacho en forma, ofreciendo reciprocidad en casos análogos"; en lo demás las partes procesales quedan sujetas a lo ordenado en el auto se sustanciación antes indicado dentro de la presente causa. Notifíquese.

Msc. Darío Javier Celi Lozada. Esp.
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.

CELI LOZADA DARIO JAVIER
SECRETARIO RT



SE VENDE TERRENO

SECTOR EL NIAGARA, LATACUNGA
(Calle del Copal y Calle Rafael Cajiao Enriquez)

- Si estás buscando invertir en una zona segura en el sur de la ciudad, con crecimiento constante y excelente ubicación... esta es tu oportunidad.
- ✓ Zona segura y de alto desarrollo
- ✓ Excelente accesibilidad
- ✓ Ideal para proyecto residencial o comercial, construir locales, bodegas o desarrollar un proyecto rentable.
- ✓ Amplio frente y topografía favorable

Metraje: 1.150,50 m2 Precio: \$180,000

75.71m2
15.54m2
16.05m2
72.60m2

Informes al 0984055558

Juicio No. 05332-2024-01686
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.
Salcedo, lunes 23 de marzo del 2026, a las 10h37.
EXTRACTO

22-25-25-V-026 001-22104

Causa: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
Actor/a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA.
"CACPECO"
Demandado/a: TIANGA SANCHEZ JAVIER PATRICIO Y PÉREZ TIPANGUANO MYRIAN ANITA
Trámite: EJECUTIVO
Juez: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO
Cuántia: SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (USD \$7.784,77)
Juicio: 05332-2024-01686

DEMANDA: " (...) ABOGADO EDISON DANIEL CAILLAGUA TAPIA, portador de la cédula de ciudadanía No 0503994212, de estado civil casado, de 28 años de edad, de profesión Abogado en libre ejercicio, domiciliado en la ciudad de Latacunga en las calles Av. Oriente y General Proaño, barrio San Sebastián, parroquia Juan Montalvo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, correo electrónico edisondaniel_96@hotmail.com en calidad de Procurador Judicial de la señora Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda. "CACPECO de conformidad con la copia certificada del poder especial de Procuración Judicial que se adjunta como documento habilitante, comparezco ante su Autoridad con la presente demanda EJECUTIVA para cobro de PAGARÉ A LA ORDEN. Mi representada responde a los nombres de Peñaherrera Semanate Soraya de las Mercedes, portadora de la cédula de ciudadanía No 0501655328, de estado civil casada, de 54 años de edad, ingeniera de profesión, domiciliada en la ciudad de Latacunga, correo electrónico providencias@cacpeco.com. (...) 5.- FUNDAMENTOS DE HECHOS a.- Del Pagaré a la orden Nro. 0061313124299 que acompaño se desprende que los señores PEREZ TIPANGUANO MYRIAN ANITA, TIANGA SANCHEZ JAVIER PATRICIO el 29 de junio de 2021 adquirieron de mi representada un crédito por el valor de CATORCE MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$14.000) pagadero a sesenta cuotas. b. Los referidos deudores han cancelado treinta y cinco cuotas del crédito conforme se desprende del certificado que acompaño. c.- Se encuentran vencido el pago de cinco cuotas del crédito. d.- Tienen un saldo de capital vencido de (\$7.193,55) e.- El interés legal calculado corresponde a (\$480,28) f.- El interés de mora corresponde a (\$46,05) g.- Los gastos por concepto de notificaciones, seguro de desgravamen, gastos extrajudiciales corresponde al valor de (\$64,89). Actualmente los demandados adeudan a mi representada la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (USD \$ 7.784,77) conforme lo certifica el Ing. Eduardo Escudero Jefe de Agencia Salcedo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda. "CACPECO" en el Estado de Obligación del socio. Conforme el segundo párrafo del Pagaré a la Orden que fue suscrito y aceptado por los demandados expresa que: en caso de mora de una cuota o más "CACPECO Ltda." por su sola voluntad declarará de plazo vencido y exigirá la cancelación del saldo adeudado. En virtud de esta facultad otorgada la entidad financiera declara de plazo vencido la obligación frente al incumplimiento del pago de las cuotas. 6.- FUNDAMENTOS DE DERECHO Por cuanto el Pagaré a la Orden constituye título ejecutivo y por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el Art. 187 del Código de Comercio vigente (Suplemento del Registro Oficial 497,29-V-2019) y el Art. 347 numeral 5 del Código Orgánico General de Procesos (Ley Reformativa al Código Orgánico General de Procesos) por lo que el procedimiento es el ejecutivo ya que la obligación contenida en el pagaré a la orden es clara, pura, líquida, determinada y actualmente exigida conforme lo señala el Art. 348 de la Ley Reformativa al Código Orgánico General de Procesos. (...) 8-PRESENTACIÓN Acudo ante su Autoridad para que en sentencia a los demandados se les condene al pago de los siguientes valores: a.- Al pago del capital adeudado; b.- Al pago de los intereses legales constantes en dichos documentos desde su aceptación hasta la total cancelación de la obligación; c.- Al pago de intereses por mora; d.- Al pago de las costas procesales en las que se incluirán honorarios del Abogado patrocinador que su Autoridad se servirá regular. (...) f). ABOGADO EDISON DANIEL CAILLAGUA TAPIA, Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, lunes 13 de enero del 2025, a las 15h58. VISTOS: En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Salcedo, de conformidad a la acción de personal Nro. 1590-DPX-2022/XA, de fecha 17 de octubre del 2022, suscrita por el Dr. Mario Guillermo Ríos Domínguez en calidad de Director Provincial del Consejo de la Judicatura en Cotopaxi, el Art. 178 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 213, 244 y 245 del Código Orgánico de la Función Judicial. En lo principal asumo la competencia sobre la demanda de COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN, presentada por EDISON DANIEL CAILLAGUA TAPIA en calidad de Procurador Judicial de SORAYA DE LAS MERCEDES PEÑAHERRERA SEMANATE quien es Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa "CACPECO LTDA." en calidad de parte actora, en contra de PÉREZ TIPANGUANO MYRIAN ANITA con C.C. 0502498843, TIANGA SANCHEZ JAVIER PATRICIO con C.C. 1713193587 como deudores principales; para lo cual es necesario realizar las siguientes consideraciones:
PRIMERA.- CALIFICACIÓN.- La demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de ley previstos por el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, por tanto, se acepta al trámite EJECUTIVO que le corresponde ya que se fundamenta en un PAGARÉ A LA ORDEN, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347.5 y 348 del COGEP, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible. Se toma en cuenta al Abogado señalado por la parte actora para que represente a la ejecutante en la presente causa, hasta cuando la parte actora lo creyere conveniente.
SEGUNDO.- CITACIÓN.- Cítese con copia de la demanda y este auto en el lugar que se indica a PÉREZ TIPANGUANO MYRIAN ANITA con C.C. 0502498843, TIANGA SANCHEZ JAVIER PATRICIO con C.C. 1713193587 como deudores principales mediante la Oficina de Citaciones y Notificaciones de esta Unidad Judicial; remitiéndose el despacho suficiente, quien deberá observar lo previsto en los Arts. 53 y 78 del Código Orgánico General de Procesos.

En virtud de lo establecido en lo establecido en los artículos 351, 352, 355 y 333.3 del COGEP se concede el término de QUINCE (15) DÍAS a fin de que el ejecutado cumpla con la obligación, formule oposición, reconvenca o proponga excepciones conforme de manera taxativa lo prevé el artículo 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente SENTENCIA ordenando el pago, misma que no será susceptible de recurso alguno, tal como lo prescribe la norma del artículo 352 ibidem. Para el cumplimiento de lo ordenado la parte solicitante deberá prestar las facilidades necesarias.

TERCERO.- ANUNCIO PROBATORIO.- Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en la demanda, situación que estará a lo previsto en el artículo 354 ibidem, en el evento que presente oposición.
CUARTA.- GENERALIDADES.- Téngase en cuenta la Cuantía fijada, el Casillero Judicial, el correo electrónico y la autorización conferida a su Abogado Defensor, para recibir futuras notificaciones que le correspondan dentro de la circunscripción de esta Judicatura. Actué en esta causa el Abg. Juan Carlos Cabuco Tonato en calidad de Secretario Titular de esta Dependencia Judicial.-NOTIFÍQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE.-

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO. Salcedo, viernes 13 de marzo del 2026, a las 09h30. VISTOS: Una vez que el Abogado Ediso Daniel Caillagua, Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "CACPECO", ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación de folio 69, dispongo:

- 1) Al amparo en lo determinado en el artículo 56.1 del Código Orgánico General de Procesos, dispongo citar a los demandados señores TIANGA SANCHEZ JAVIER PATRICIO y PEREZ TIPANGUANO MYRIAN ANITA, por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga;
 - 2) La publicación contendrán un extracto de la demanda, el auto de calificación, y esta providencia;
 - 3) Transcurridos 20 días después de la última publicación
- Lo que comunico para los fines de Ley, previniendo a la demanda la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta jurisdicción para recibir sus futuras notificaciones; en caso de no hacerlo se procederá en su rebeldía. CERTIFICO.

CABUCO TONATO JUAN CARLOS
SECRETARIO

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL E INDUSTRIAL

INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO
098 321 3082



PROCURADURIA SINDICA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO:

22-28-V-026 03-VI-026 0001-22107

ADJUDICACION DE TIERRA CON SUJECCIÓN A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE LEGALIZACION DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES, UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y ZONAS DE EXPANSION URBANA DEL CANTON LATACUNGA.

1.- **ANTECEDENTES** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, en sesión ordinaria realizada el día 26 de abril del 2023, RESOLVIO: APROBAR la declaratoria como Bienes Mostrencos o Vacantes, al bien inmueble del o la señor a BLANCA GRISELDA CHANGO PALLO, solicitando al GAD Municipal del Cantón Latacunga acogerse al beneficio constante en la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Proceso de Legalización de los Bienes Inmuebles Mostrencos y/o Vacantes, predio ubicado en la Zona Urbana y Zonas de Expansión Urbana del Cantón Latacunga, con la finalidad de que el inmueble se encuentra ubicado en la Calle Jamaica y entre Calle Diez de Agosto, en el sector URBANO "GUAPULO" de la parroquia ELOY ALFARO del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, sea adjudicada por encontrarse en posesión tranquila, ininterrumpida, y con ánimo de dueño y señor-Una vez agotado el trámite establecido en la Ordenanza y por disposición del Art. 13.- Ibidem el presente extracto se publicará por tres (3) ocasiones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, en tres días hábiles diferentes entre cada publicación; así mismo se publicara dicho extracto de manera inmediata en la página WEB del GAD Municipal del Cantón Latacunga.

2.- **PROPIETARIO/A:** BLANCA GRISELDA CHANGO PALLO.
3.- **UBICACIÓN** El predio que se encuentra ubicado en la Calle Jamaica y entre Calle Diez de Agosto, en el sector URBANO "GUAPULO" de la parroquia ELOY ALFARO del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.
4.- **LINDEROS** Norte: En 25.45 metros, Con Olga Arequipa, Sur: En 14,00 metros, Con Calle Jamaica, Oriente: En 49,78 metros, Con Pasaje Privado, y Occidente: En 58,85 metros, Con José Yáñez. Martha Yáñez y José Yáñez
5.- **AREA.** 1.040,27 metros cuadrados, de acuerdo al Levantamiento Planimétrico aprobado en la Dirección de Gestión Territorial.
6.- **CLAVE CATASTRAL** No. 0501010205085046.
7. **AVALÚO DEL PREDIO** ES DE CINCO MIL SESENTA Y AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS, (S. 5.064,60) dólares. CUATRO SOLARES

Latacunga, 21 de mayo del 2026

Tnigo. A.J. Jorge W. Guamani Oña
ASISTENTE TECNICO 1 DE PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL

Juicio No. 05335-2025-00845
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI.
La Mana, martes 31 de marzo del 2026, a las 13h44.

22-27-V-026 CPF58



CITACIÓN JUDICIAL

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ADRIAN MARCELO GUATO GUIHCASHO. Se le hace saber que en esta Unidad Judicial, se ha presentado una demanda de DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO, la misma que en extracto junto con la providencia es como sigue:

JUICIO: 05335-2025-00845

MATERIA: FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ACTOR: ÁLAVA LIMONES MARIUXI LORENA

DEMANDADO: GUIHCASHO ROSERO LILIA GRACIELA, HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ADRIAN MARCELO GUATO GUIHCASHO

CUANTÍA: INDETERMINADA

VISTOS.- Agréguese al expediente, el escrito con el que la parte actora completa su demanda.- Dr. RAUL MARCELO ARAQUE ARELLANO, en mi calidad de juez de la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE LA MANA, AVOCO conocimiento de la presente causa, en virtud de las competencias señaladas en el Artículo 234 del Código Orgánico de la Función Judicial y el respectivo sorteo de Ley. 1.- La presente demanda DE DECLARATORIA DE LA UNIÓN DE HECHO POST MORTEM, presentada por MARIUXI LORENA ALAVA LIMONES, en contra de LILIA GRACIELA GUIHCASHO ROSERO, en su calidad de custodia de los niños MARCELO GUATO ÁLAVA y JARITZA PAULET GUATO ÁLAVA y herederos presuntos y desconocidos del causante ADRIAN MARCELO GUATO GUIHCASHO, se la califica por reunir los requisitos generales y específicos determinados en la Ley y se la admite a trámite Sumario determinado en el Art. 289, del Código Orgánico General de Procesos; 2.- Por realizados los anuncios de prueba por parte de la actora se dispone: Téngase como anuncio de prueba los recaudos documentales que acompaña, la prueba testimonial anunciada, Téngase en cuenta toda la documentación que detalla en su demanda, póngase en conocimiento de los demandados, la prueba anunciada y aceptada como tal, con el fin de que la parte demandada conozca y ejerza su derecho a la defensa; 3.- Cítese a la demandada, mediante la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial, en el lugar señalado en la demanda; De conformidad con lo dispuesto en el art. 165, y 291 del Código Orgánico General de Procesos se pone en conocimiento de la contraparte los anuncios probatorios, para los fines pertinentes, por el término de 30 días, para que conteste la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo; a los herederos presuntos y desconocidos se les citará mediante publicaciones de prensa en uno de los medios de comunicación escrita de mayor circulación en la provincia; 4.- La cuantía es indeterminada; 5.- El procedimiento, es el ordinario, conforme lo establece el artículo 289 Cogepe; 6.- Téngase en cuenta el casillero judicial, correo electrónico, que señala la actora para recibir sus notificaciones y la autorización que otorga a su abogado defensor dentro de la presente causa.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Fdo.: ARAQUE ARELLANO RAUL MARCELO, JUEZ.

CUNUHAY SIGCHA MONICA IRENE
SECRETARIO RT



PROPIEDAD EN VENTA

AMPLIA CASA Y
2 LOCALES COMERCIALES

ÁREA TOTAL: 432.12 m²

Ubicación: Calle Juan Abel Echeverría
entre Sánchez de Orellana y Quito

MÁS INFORMACIÓN
099 879 9644 | 099 839 6291



Sindicato de Choferes Profesionales de Cotopaxi

Fundado el 17 de Noviembre de 1925

OFICINA: Belisario Quevedo N° 73-52 y Padre Salcedo / TELFS: 2233605 2233195

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA

La Comisión de Fiscalización y Control Administrativo del Sindicato de Choferes Profesionales de Cotopaxi por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2026, convoca públicamente a empresas de auditoría legalmente establecidas, con experiencia en la realización de auditorías de organizaciones sindicales y escuelas de conducción a presentar propuestas para realizar la auditoría externa a los estados financieros de la gestión comprendida del 24 de septiembre de 2021 hasta el 30 de enero de 2026 de este organismo.

Los proponentes deberán acercarse a las instalaciones de la institución ubicadas en las Calles Belisario Quevedo y Padre Salcedo del cantón Latacunga a presentar sus propuestas técnicas y económicas desde el 20 al 27 de mayo de 2026.

Fraternidad en la lucha

COMISION DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL ADMINISTRATIVO
2026-2028

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA
DIRECCIÓN ZONAL 3
ING. ANDREA VIVIANA NARANJO NARANJO
DIRECTORA TÉCNICA ZONAL
EXTRACTO:

20-21-22-V-026 0001-22094

SOLICITANTE: Jorge Santiago Paz Suárez y otros

TRÁMITE: Solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua para riego productivo.

PROCESO ADMINISTRATIVO N° MAE-DZ3-2025-010-AP.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA.

DIRECCIÓN ZONAL 3 CHIMBORAZO. Latacunga, 06 de mayo del 2026, a las diez horas treinta minutos.-VIS-TOS. De conformidad con lo establecido en los artículos 226, 313, 318 y 412 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 17, 18 literal g), 87 y 123 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, en concordancia con los artículos 82 y 107 de su Reglamento; así como en el Decreto Ejecutivo No. 1007 de 04 de marzo de 2020. Decreto Ejecutivo No. 1028 de 01 de mayo de 2020 y Decreto Ejecutivo No. 59 de 05 de junio de 2021, mediante los cuales se consolidó la fusión de la Secretaría del Agua con el entonces Ministerio del Ambiente, transfiriendo sus competencias al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo No. 60 de 24 de julio de 2025, se dispuso a la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República el inicio de la fase de decisión estratégica para realizar reformas institucionales a la Función Ejecutiva: "5.- El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica al Ministerio de Energía y Minas. El artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 94 de 14 de agosto de 2025 dispuso la fusión por absorción del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica al Ministerio de Energía y Minas, disposición reformada mediante Decreto Ejecutivo No. 107 de 19 de agosto de 2025. El artículo 2 del referido Decreto Ejecutivo establece que, una vez concluido el proceso de fusión por absorción, se modificará la denominación del Ministerio de Energía y Minas, pasando a denominarse Ministerio de Ambiente y Energía, entidad que asume las competencias, atribuciones y funciones antes ejercidas por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. En tal virtud, AVOCO conocimiento del presente proceso en mi calidad de Directora Técnica de la Dirección Zonal 3, conforme las competencias asignadas a esta dependencia desconcentrada determinadas en el Acuerdo Ministerial No. MAATE-2023-080 del 20 de agosto de 2023 y al y la acción de personal No. DATH-2025-1658 de fecha 01 de octubre de 2025. En lo principal. Agréguese al expediente los documentos aparejados a la Solicitud de Autorización de Uso y aprovechamiento de Agua, presentada por el señor Jorge Santiago Paz Suárez, titular de la Cédula de Ciudadanía Nro. 1714041108, Diana Carolina Paz Suárez, titular de la Cédula de Ciudadanía número 1711697654, y María Isabel Paz Suárez, titular de la Cédula de Ciudadanía número 1710007616, en la que requiere la Autorización de uso de agua un caudal de 0,02 l/s para abrevadero de animales, provenientes de los drenajes y vertientes de Callo Isinche; adicionalmente, autorización de aprovechamiento de agua para riego productivo un caudal de 11 l/s provenientes del río Cutuchi y el caudal de 14,93 l/s provenientes de los drenajes y vertientes de Callo Isinche que desembocan en el río Cutuchi. Las fuentes solicitadas se encuentran ubicadas en la parroquia Mulaló, cantón Latacunga, de la provincia Cotopaxi. Con estos antecedentes en mi calidad de Directora Técnica de la Dirección Zonal 3 Chimborazo del Ministerio de Ambiente y Energía, se DISPONE: 1.- Aceptar a trámite la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua, por ser clara, precisa, completa y por reunir los requisitos establecidos en el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la República; Arts. 3, 4, 7, 18 literal g), 36 literal b), 64, 86 literal, 87 numeral 1, 2 literal b), c), 90, 93, 94, 123, 125, 126 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos de Aprovechamiento de Agua, en concordancia con los Arts. 82 inciso tercero, 90, 107 del Reglamento General Aplicación a la LORHUYAA, y Art. 134, 183 del Código Orgánico Administrativo, por lo que se dispone el cumplimiento de las siguientes diligencias. 2.- Notifíquese a las personas interesadas, usuarios desconocidos y presuntos, mediante la fijación de carteles que contendrán un extracto de la solicitud y ésta orden de despacho, los que permanecerán expuestos por diez días consecutivos en los lugares más concurridos de la parroquia Mulaló, cantón Latacunga, para el efecto remitirse atenta comisión al señor Teniente Político de la parroquia en mención. 3.-Dispóngase la publicación de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua mediante tres avisos consecutivos en un periódico de circulación local o, de no existir, en uno de amplia circulación nacional. Para el efecto, el interesado deberá acudir a esta oficina a retirar el extracto de publicación. 4.- Finalizado el plazo de publicidad y notificación, se contarán diez días para que se puedan presentar adhesiones u oposiciones, cumpliendo los mismos requisitos fijados en el numeral 3 del Art. 107 (procedimiento General). 5. Luego de cumplidas estas diligencias se designará un técnico de esta entidad, quien, en calidad de perito, realizará la inspección de rigor y emitirá su informe en atención a lo solicitado. 6.- Téngase en cuenta la autorización conferida al Dr. Jorge Paz y los correos electrónicos jorge.paz@dentons.com y veronica.mieles@dentons.com; santiago.paz@dentons.com señalado para posteriores notificaciones. 7- Actúe la Abg. Angélica Quiñonez, en calidad de Secretaria encargada de este despacho, mediante Memorando N° MAE-DZDCH-2020-2700-M de fecha 14 de agosto 2020. NOTIFIQUESE.- f) ING. ANDREA VIVIANA NARANJO NARANJO DIRECTORA TÉCNICA ZONAL DIRECCIÓN ZONAL 3 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA.

Abg. Angélica Quiñonez B.
SECRETARIA

20-22-25-V-026 0001-22100



CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:
UBICACION PRIVILEGIADA **ACCESIBILIDAD** **SEGURIDAD** **ENTORNO NATURAL** **OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO**
 ¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!
 CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2.000 HOY MISMO.
 ¡NO TE ARREPIENTIRÁS!

22-14-026 0001-22108

AVISO.

Se comunica al público que en la Notaría Primera del Cantón Latacunga se ha procedido a la Liquidación de la Sociedad Conyugal de los bienes de propiedad de los señores RENE MANUEL CALAPAQUI VARGAS Y GERMANIA GRIMANESA HERRERA ANTE, en el sentido de que: El señor RENE MANUEL CALAPAQUI VARGAS, le asigna y consiguientemente le adjudica, a la señora GERMANIA GRIMANESA HERRERA ANTE, el cincuenta por ciento de derechos y acciones que como gananciales le corresponde en los siguientes bienes: a) Casa y terreno signado con el número CATORCE-B, ubicado en la calle cinco de Junio, perteneciente a la parroquia y cantón SAQUISILI, provincia de COTOPAXI., c) El camión marca HINO, de placas TBD-3017 año de fabricación 2013, de color blanco, tipo furgón. d) Un automóvil marca CHEVROLET Corsa año de fabricación 2007 con placas PXU-0909. Igualmente la señora GERMANIA GRIMANESA HERRERA ANTE, le asigna y consiguientemente le adjudica, al señor RENE MANUEL CALAPAQUI VARGAS, el cincuenta por ciento de derechos y acciones que como gananciales le corresponde en los siguientes bienes: a) Terreno signado con el número VEINTE Y SIETE de la manzana R-DIEZ, ubicado en el barrio La Calerita, parroquia Eloy Alfaro, del cantón Latacunga b) Lote de terreno, signado con el número SEIS, ubicado en el sector RIO BLANCO DE BUSTAMANTE, sector RURAL, perteneciente a la parroquia TANICUCHI, cantón LATACUNGA, provincia de COTOPAXI. c) Lote de terreno, signado con el número SEIS-B, ubicado en la calle cinco de Junio, perteneciente a la parroquia y cantón SAQUISILI, provincia de COTOPAXI., d) Un camión HINO de placas CBN-0202, año de fabricación 2006.-e) Camión HINO de placas PDM-9974, año de fabricación 2020. El pasivo se ha determinado en la suma de SESENTA MIL DÓLARES (\$60.000.00).- Lo que comunico al público para los fines legales consiguientes.-

Latacunga, 21 de Mayo del 2.026

LA NOTARIA:
DOCTORA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

21-22-26-14-026 0001-22105

Juicio No. 05332-2026-00124
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.
Salcedo, lunes 11 de mayo del 2026, a las 11h09.
EXTRACTO

Causa: DECLARATORIA DE UNION DE HECHO N°. 05332-2026-00124**Actor/a: JIMENEZ FERNANDEZ DIMAS ALADINO****Demandado/a: JIMENEZ BAUTISTA YAJAIRA MARILU, JIMENEZ JIMENEZ DIMAS ANDRE, JIMENEZ JIMENEZ JOHAN ALVEIRO****Trámite: DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO****Juez: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO****Cuántia: INDETERMINADA****SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE LO CIVIL DEL CANTÓN SALCEDO**

Yo, DIMAS ALADINO JIMENEZ FERNANDEZ, comparezco respetuosamente ante su autoridad, con la siguiente demanda de declaratoria Post Mortem del estado civil de unión conyugal de hecho con mi extinta conviviente la señora YAJAIRA MARILU JIMENEZ BAUTISTA, y lo realizo en los siguientes términos:

I. DESIGNACION DEL JUZGADOR Esta demanda la propongo ante el JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE LO CIVIL DEL CANTÓN SALCEDO, a quien corresponderá el conocimiento de este juicio previo sorteo de Ley.

II. GENERALES DE LEY DEL ACTOR Y DESIGNACION DE ABOGADO Mis nombres completos son los de DIMAS ALADINO JIMENEZ FERNANDEZ, de 44 años de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N.- 0502684129, de profesión Chofer Profesional, domiciliado en el barrio Obrero, de la parroquia Mulliquindil del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, correo electrónico dimas.a.jimenez@gmail.com, y casillero judicial electrónico N.- 0502346273 y correo electrónico carmen.balarezo@hotmail.es, pertenecientes a mi Abogada Defensora la Dra. Carmen Balarezo Herrera, profesional a quien en forma expresa autorizo para que presente a mi nombre y representación cuantos escritos sean necesarios en mi defensa.

III. NOMBRES COMPLETOS DEL DEMANDADO Y LUGAR DE CITACION Los demandados son mis representados e hijos y herederos conocidos de mi conviviente señora YAJAIRA MARILU JIMENEZ BAUTISTA, mismos que responden a los nombres de JOHAN ALVEIRO JIMENEZ JIMENEZ Y DIMAS ANDRE JIMENEZ JIMENEZ, a quienes se los citara en su domicilio que los tiene ubicado en el barrio Obrero, calle cuatro esquinas, casa de dos pisos color blanco casa sin número, de la parroquia Mulliquindil del cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, lugar que oportunamente indicare al señor Citador de la judicatura. A los herederos presuntos o desconocidos de mi difunta conviviente la señora YAJAIRA MARILU JIMENEZ BAUTISTA, se los citara mediante publicaciones a realizarse en un diario de mayor circulación de la provincia de Cotopaxi, petición que lo hago de conformidad a lo que establece el Art. 58 del COGEP, por cuanto desde ya manifiesto señor Juez que desconozco la individualidad del domicilio y/o residencia de los herederos presuntos o desconocidos de mi difunta conviviente, razón por lo que solicito se sirva señalar día y hora fin de comparecer a su judicatura a rendir el juramento manifestando el desconocimiento y/o a residencia e individualidad de los herederos o presuntos o desconocidos de mi tantas veces indicada conviviente la señora YAJAIRA MARILU JIMENEZ BAUTISTA.

IV. NARRACION DE LOS HECHOS 4.1. Con fecha 12 de agosto del 2019 mediante sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de la Unidad Judicial de Familia Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Latacunga legalmente marginada el 10 de septiembre del 2019, el compareciente DIMAS ALADINO JIMENEZ FERNANDEZ y la señora YAJAIRA MARILU JIMENEZ BAUTISTA, nos divorciamos conforme justifico con la certificación de matrimonio que adjunto, dentro del matrimonio procreamos dos hijos que responden a los nombres de JOHAN ALVEIRO JIMENEZ JIMENEZ Y DIMAS ANDRE JIMENEZ JIMENEZ. 4.2. Posteriormente con fecha primero de octubre del 2019 encontrándonos divorciados, libres de vínculo matrimonial, decidimos por amor formar nuevamente nuestro hogar y dar por iniciada una unión de hecho estable y monogámica, con el fin de vivir juntos, apoyarnos y auxiliarnos mutuamente, formando nuestro hogar en el barrio Obrero cuatro esquinas de la parroquia Mulliquindil cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, lugar donde vivimos con mi conviviente hasta el dieciocho de octubre del dos mil veinte y cinco fecha en que lamentablemente falleció, viviendo en unión de hecho por más de tres años. 4.3. Dentro de nuestra convivencia de unión de hecho no adquirimos bienes de ninguna naturaleza. 4.4. El compareciente previo a realizar los trámites tendientes a cobrar los valores correspondientes a montepío se ha solicitado por parte del IESS declaratoria judicial de estado civil que mantuvimos por lo que acudo ante su autoridad para solicitar se declare la Unión de hecho entre el compareciente DIMAS ALADINO JIMENEZ FERNANDEZ y mi difunta conviviente la señora YAJAIRA MARILU JIMENEZ BAUTISTA. 4.5. Durante la vigencia de la unión de hecho, todos quienes nos conocían y dónde íbamos nos reconocían como marido y mujer, siendo así aceptados por nuestras familias, vecinos y amigos.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO Los fundamentos de derecho que justifican el ejercicio de esta acción, los expongo con claridad y precisión, en el sentido de que esta demanda la fundamento en el Art. 68 de la Constitución de la República; numerales 1 y 5 del Art. 240 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, Arts. 142, 143, 144, 187 y 289 del Código Orgánico General de Procesos, dando de esta manera cumplimiento a lo señalado en el Art. 142, numeral 6 del Código Orgánico General de Procesos.

VI. ANUNCIO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 142, numeral 7 del Código Orgánico General de Procesos, anuncio los siguientes medios de prueba para acreditar los hechos señalados en esta demanda y que son los siguientes:

6.1. PRUEBA DOCUMENTAL. - Consistente en lo siguiente:

6.1.1. Fotocopia de mi cédula de identidad con la cual justifico mi estado civil de divorciado. 6.1.2. Certificados de nacimiento de nuestros hijos JOHAN ALVEIRO JIMENEZ JIMENEZ Y DIMAS ANDRE JIMENEZ JIMENEZ, nacidos el 31 de marzo del 2010 y 6 de marzo del 2014, conforme justifico con las certificaciones de nacimiento que adjunto en dos fojas, con las cuales justificare que procreamos dos hijos. 6.1.3. Certificado de matrimonio con el cual justifico que los comparecientes nos divorciamos por lo tanto nuestro estado civil es de divorciado. 6.1.4. Certificado de defunción de mi conviviente la señora YAJAIRA MARILU JIMENEZ BAUTISTA, fallecida el 18 de octubre del 2025. 6.1.5. Facturas Hospitalarias otorgadas por el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE AMBATO S.A, con la cual justifico que el compareciente cancele las facturas por Hospitalización de mi conviviente la señora YAJAIRA MARILU JIMENEZ BAUTISTA, que adjunto en cinco fojas. 6.1.6. Adjunto Ticket de vuelo, adquirido para viajar con mi conviviente la señora Yajaira Marilú Jiménez Bautista el 16 de Julio del 2025, hacia la ciudad de Guayaquil. 6.1.7. Adjunto Formulario del INEC, donde consta el Informe de Defunción General, con la cual justificare que el compareciente en mi calidad conviviente solicite dicho informe. 6.1.8. Adjunto en tres fojas el Informe Forense N.- FGE-FPX-LMP-189-2025, firmado por el Perito médico legista Md. Julio Cesar Roa Erreyres, con la cual justificare que el compareciente estuvo con mi conviviente acompañándola en todo como su pareja. 6.1.9. Adjunto Fotografías con las cuales justificare los momentos vividos y compartidos con mi difunta conviviente YAJAIRA MARILU JIMENEZ BAUTISTA

6.2. PRUEBA TESTIMONIAL: Consistente en lo siguiente:

6.2.1. DECLARACION DE TESTIGOS.- Solicito se reciba los testimonios de las señoritas AIDA LILIANA BAUTISTA LARCOS, portadora de la cédula de ciudadanía N.- 0502369424, domiciliada en barrio Obrero, cuatro esquinas de la parroquia Mulliquindil cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, VANESSA ESTEFANIA JIMENEZ BAUTISTA, portadora de la cédula de ciudadanía N.- 0503107815, domiciliada en barrio Centro de la parroquia Mulliquindil cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, KARINA PAOLA JIMENEZ FERNANDEZ, portadora de la cédula de ciudadanía N.- 0503476533, domiciliada en barrio San Isidro San Juan, de la parroquia Mulliquindil cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, y ELSA MARLENE BAUTISTA LARCOS, portadora de la cédula de ciudadanía N.-0501659288, domiciliada en el centro de la parroquia Mulliquindil cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, con correo electrónico carmen.balarezo@hotmail.es a quienes de conformidad a lo establecido en el

Art. 66 del COGEP, recibiremos nuestras notificaciones en el casillero judicial electrónico 0502346273, de nuestra Abogada Patrocinadora la Dra. Carmen Balarezo Herrera, a quienes interrogare de forma oral en la referida diligencia, sobre los siguientes hechos: a) Unión de hecho estable y monogámica mantenida entre el compareciente Dimas Aladino Jiménez Fernández y mi difunta conviviente la señora Yajaira Marilú Jiménez Bautista; b) Duración de la unión de hecho entre el compareciente Dimas Aladino Jiménez Fernández y mi difunta conviviente la señora Yajaira Marilú Jiménez Bautista; c) Estado civil del compareciente Dimas Aladino Jiménez Fernández y estado civil de la difunta Yajaira Marilú Jiménez Bautista, durante la unión de hecho; d) Publicidad de la unión de hecho entre el compareciente Dimas Aladino Jiménez Fernández Yajaira Marilú Jiménez Bautista.

VII. PRETENSION CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE Dando cumplimiento a lo señalado en el Art. 142, numeral 9 del Código Orgánico General de Procesos, la pretensión clara y precisa que exijo, es la siguiente:

Que, en sentencia se declare la unión de hecho existente entre el compareciente DIMAS ALADINO JIMENEZ FERNANDEZ y mi extinta conviviente la señora YAJAIRA MARILU JIMENEZ BAUTISTA, en el período comprendido entre el 01 de octubre del 2019 hasta el 18 de octubre del 2025, Ejecutoriada que sea dicha sentencia ordenará que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación inscriba y registre la existencia de la unión de hecho, cumpliendo con lo señalado en los Arts. 10. Numeral 13, 56 y 57 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles.

VIII. CUANTÍA La cuantía del presente proceso es indeterminada

IX. ESPECIFICACION DEL PROCEDIMIENTO La causa se tramitará en procedimiento ordinario, señalado en el Art. 289 del Código Orgánico General de Procesos.

X. DOCUMENTOS QUE ADJUNTO A LA DEMANDA

- Fotocopia de cédula del compareciente Dimas Aladino Jiménez Fernández
- Dos Certificados de nacimiento de nuestros hijos JOHAN ALVEIRO JIMENEZ JIMENEZ Y DIMAS ANDRE JIMENEZ JIMENEZ
- Certificado de matrimonio
- Certificado de defunción de mi conviviente la señora YAJAIRA MARILU JIMENEZ BAUTIST
- Facturas de pago Hospitalario en cinco fojas
- Ticket de vuelo en una foja
- Formulario del INEC donde consta el Informe Estadístico de función General en dos fojas
- Informe forense de lesiones
- Copias de cédulas de ciudadanía de testigos.
- 16 fotografías
- Croquis de ubicación de la demandada, para su respectiva citación
- Copia de la credencial de mi Abogada Patrocinadora

XI. NOTIFICACIONES Notificaciones que me correspondan recibiré en el Casillero Judicial Electrónico 0502346273 y correo electrónico carmen.balarezo@hotmail.es perteneciente a mi Abogada Defensora la Dra. Carmen Balarezo Herrera, profesional a quien en forma expresa autorizo para que a mi nombre y representación, presente cuantos escritos sean necesarios en mi defensa.

17/03/2026 10:53 CALIFICACIÓN DE SOLICITUD Y/O DEMANDA (AUTO DE SUSTANCIACIÓN)

VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede, en atención al mismo: En mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi mediante Acción de Personal No. 1026-DNTH-2024-XC, de fecha 28 de marzo del 2024 que rige a partir del 01 de abril de 2024, avoco conocimiento de la presente causa y en lo principal, se considera: Sobre la demanda de declaratoria de Unión de Hecho, presentada para lo cual es necesario realizar las siguientes consideraciones: PRIMERA.- CALIFICACION.- La solicitud que antecede, toda vez que se ha cumplido con lo ordenado en el auto de sustanciación anterior, cumple con los requisitos legales generales y especiales que son aplicables al caso establecidos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ordinario que le corresponde de conformidad con lo que determina el Art. 289 del citado Código. SEGUNDO.- CITACIÓN.- Cítese a los menores JOHAN ALVEIRO JIMENEZ JIMENEZ Y DIMAS ANDRE JIMENEZ JIMENEZ a través de su representante legal el señor JIMENEZ FERNANDEZ DIMAS ALADINO en el lugar señalado en la demanda, para lo cual se adjuntará la demanda, y documentos constantes en el artículo 4.3 de la Resolución 61-2020 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante comisión dirigida al señor Teniente Político de la Parroquia MULLIQUINDIL (SANTA ANA), conforme lo dispuesto en la resolución No. 16-2017 de la Corte Nacional de Justicia; quien deberá estar a lo dispuesto en el Art. 53, 54, 55 y 78 del COGEP y la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos y extender el acta de citación conforme a lo dispuesto en el Art. 63 ibidem, previniéndole a la demandada la obligación de señalar casilla electrónica judicial y correo electrónico. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 del Código Orgánico General de Procesos, que señala: "Corresponde a las partes el impulso del proceso, conforme al sistema dispositivo", se dispone que la parte actora, preste las facilidades necesarias para la citación a la parte demandada, tomando en consideración lo determinado en el Art. 4 de la Resolución No. 061-2020, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 10 de junio de 2020, mediante la cual se expide el reglamento para gestión de citaciones judiciales; así como deberá presentar las copias de rigor adjunto al respectivo formulario constante en el anexo 1 de la mencionada Resolución, dentro del término de tres días. Los menores estarán representados en el presente proceso por la señora ELSA MARLENE BAUTISTA LARCOS como curadora. CITACIÓN A HEREDEROS PRESUNTOS O DESCONOCIDOS.- Al ser la citación de los demandados una solemnidad sustancial, ante el criterio dado por la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia, respecto a la consulta remitida por el Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante oficios No. 167-2018-P-CPJP y 200-P-CPJP-2018, respecto a la citación de herederos (Art. 58 COGEP), que en su conclusión señala: "La citación por la prensa a herederos presuntos o desconocidos cuya residencia sea imposible determinar, se efectuará mediante publicaciones en tres fechas distintas conforme lo ordena el Art. 56 del COGEP, sin el cumplimiento de ningún requisito, por tres veces que trata la citación..." (el énfasis me corresponde), y conforme lo determinado en el Art. 58 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con el inciso segundo del numeral 2 del Art. 56 ibidem; la parte actora, comparezca a esta judicatura el día JUEVES 26 DE MARZO DE 2026 a las 10h00 y con juramento DECLARE QUE LE ES IMPOSIBLE DETERMINAR LA EXISTENCIA DE HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE YAJAIRA MARILU JIMENEZ BAUTISTA (+) ASÍ COMO ES IMPOSIBLE DETERMINAR SU RESIDENCIA; de manera que se dé cumplimiento a lo previsto en las normas antes indicadas, bajo prevenciones de ley. A la persona demandada se le dará a conocer la obligación que tiene de señalar casillero judicial y electrónico. De acuerdo a lo previsto en el artículo 291 ibidem, la demandada tiene el término de treinta (30) días, para que conteste la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo. TERCERO.- GENERALIDADES.- Téngase en cuenta la Cuantía fijada, el Casillero Judicial, el correo electrónico y la autorización conferida a su Abogado Defensor, para recibir futuras notificaciones que le correspondan dentro de la circunscripción de esta Judicatura. Actué en esta causa el Abg. Javier Tabuada en calidad de Secretario Titular de esta Dependencia Judicial.-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. 29/04/2026 11:33 (AUTO DE SUSTANCIACIÓN

VISTOS: Continuando con la sustanciación de la presente causa dispongo Continuando con la tramitación de la causa, una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo ordenado en decreto próximo anterior, amparado en lo determinado en el artículo 56.1 del Código Orgánico General de Procesos, dispongo: Citar a los presuntos y desconocidos herederos de quien en vida fue la YAJAIRA MARILU JIMENEZ BAUTISTA, por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Salcedo y Latacunga, provincia de Cotopaxi; la publicación contendrá un extracto de la demanda, el auto de calificación, y esta providencia. NOTIFÍQUESE.-

WILSON JAVIER TABUADA ALBAN
SECRETARIO

AVISO REMATE JUDICIAL
Primer Señalamiento

20-21-22-4-026 0001-22097

Se pone en conocimiento que en la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO con número 05332 del cantón SALCEDO Provincia de COTOPAXI a cargo del juez (a) VALLEJO SALAZAR LUIS SANTIAGO mediante actuación judicial de fecha 2026-03-13 dictada en el proceso EJECUTIVO número 05332202100659 propuesto por PACHECO MARCELO EFRAIN en contra de PADILLA JACOME HILDA AVELINA se ha fijado el día 2026-06-12 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas para que tenga lugar el remate del bien(es) embargado(s) que a continuación se detalla(n):

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A REMATAR:
TIPO DE BIEN: Casa

Ubicación	SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA PROVINCIA: COTOPAXI, CANTÓN: SALCEDO, PARROQUIA: PANZALEO, SECTOR: *	
Limites	NORTE: CAMINO PÚBLICO, EN UNA LONGITUD DE VEINTISEIS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS, SUR: TERRENO DE ROSA LEONILA, EN UNA LONGITUD DE VEINTISIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS, ESTE: ENTRADA Y SALIDA PRIVADA DE SEIS METROS DE ANCHO, EN UNA LONGITUD DE CIENTO VEINTE Y DOS METROS, OESTE: TERRENO DE CESAR PAREDES, EN UNA LONGITUD DE CIENTO SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS	
Area Propiedad	2840,45M2	
Area Construcción	218,96M2	
Clave Catastral	0505555101006024	
Cantidad:	1	Avalúo Pericial: 76271,95 Avalúo al 100%: 76271,95
Características	VIVIENDA DE 2 PISOS AISLADA, GRADAS DE HORMIGÓN (INTERIOR) PARA ACCEDER A LA SEGUNDA PLANTA Y TERRAZA ACCESIBLE. SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE CONSERVACIÓN BUENA (5 AÑOS DE CONSTRUCCIÓN) CON ESTRUCTURA (HORMIGÓN ARMADO), MAMPOSTERÍA DE BLOQUE DE 0.20 CM Y 0.15CM, ENLUCIDO EXTERIOR CON SU RESPECTIVA PINTURA COLOR VERDE CLARA SATINADA, ILUMINARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EMPOTRADAS, VENTANAS EN VIDRIO OPACAS CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO COLOR BLANCO, PUERTA METÁLICA DE COLOR BLANCO HUESO CON PINTURA ESMALTADA Y ANTICORROSIVO, EN LA PLANTA ALTA POSEE BALCONES CON PUERTAS DE MIXTAS (METÁLICAS - VIDRIO), EN LA FACHADA FRONTAL ESTA UNA CUBIERTA CON DOS PENDIENTES (2 AGUAS) CON LOSETA DE HORMIGÓN ARMADO Y TEJA PVC DE IGUAL MANERA EN LA FACHADA LATERAL IZQUIERDA, CON UN ÁREA DE 218,96M2 EN	

Total Avalúo Pericial: SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 95/100 dólares americanos (76271.95 USD.)

Total Avalúo al 100%: SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 95/100 dólares americanos (76271.95 USD.)

Los bienes a rematarse se encuentran bajo custodia del Depositario Judicial Señor(a) IZURIETA CHECA JORGE EDUARDO, Teléfono No, Correo electrónico: jorgeizugi@gmail.com
Existe acuerdo previo de las partes para la aceptación de posturas a plazo: SI (X) NO()
Las ofertas se presentarán en el portal de REMATES JUDICIALES EN LINEA de la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec., el valor mínimo de las posturas será del cien por ciento (100%) del avalúo de los bienes a rematarse. Las personas interesadas, al momento de registrar su postura, consignarán mediante depósito bancario del diez por ciento (10%) del valor de la postura cuando la forma de pago sea de contado, y el quince por ciento (15%) del valor de la postura, cuando la forma de pago sea a plazos, a órdenes de la Unidad Judicial de UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO No. de Cuenta: 005050308001 de BanEcuador.
Fecha de publicación: 2026-03-20
Nombres y Apellidos Secretario(a): juan.cabuco

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

21-22-26-4-026 0001-22103

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Voluntario

JUICIO DE PARTICIÓN DE BIENES: 05202-2026-00534

ACTOR: HERRERA PAREDES WILLIAN PATRICIO, HERRERA PAREDES MILTON OSWALDO Y OTROS

DEMANDADO: NELLY DEL ROCÍO HERRERA PAREDES Y OTROS

JUEZ: DR. GALO ANTONIO SALGUERO BARBA

SECRETARIO: AB. DIEGO FERNANDO RUBIO JACOME

CUANTÍA: INDETERMINADA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.- Atendiendo lo solicitado por los comparecientes en el numeral 3 de su petición que antecede, a los herederos presuntos y desconocidos de DIGNA MARÍA PAREDES REMACHI (+), GONZALO OSWALDO HERRERA MORENO (+); y de las personas que puedan crearse con derecho sobre los bienes singularizados en el presente caso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, por la prensa en uno de los diarios mayor circulación de esta localidad. Los demandados tienen la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones, bajo prevenciones de no hacerlo se procederá en rebeldía. En ese sentido por medio de Secretaría de este despacho confírese el extracto para la citación. 5.- Citados que sean todos los legitimados pasivos, las personas que puedan crearse con derecho y los herederos presuntos y desconocidos de DIGNA MARÍA PAREDES REMACHI (+), GONZALO OSWALDO HERRERA MORENO (+), se procederá a la formación de inventarios, avalúo tasación de los bienes sucesorios, con la ayuda técnica del perito que será designado mediante sorteo; y, cumpliendo con los requisitos del Arts. 342 del cuerpo normativo invocado, para lo cual tanto la parte actora prestará las facilidades que el caso amerite, a quien se concederá un término prudencial para que presente el informe correspondiente. Para lo cual la parte actora una vez ejecutoriada este auto comparezca a esta Unidad Judicial de Familia y obtenga las copias necesarias y suficientes a su costa, a fin de dar cumplimiento con la citación a la legitimada pasiva dentro del caso que nos ocupa. LOS CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.-

Ab. Diego Fernando Rubio Jácome
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA

20-21-22-4-026 0001-22093

Se hace saber que sigue CHANCUSIG CADENA CARLOS MAURICIO. En contra de CAIZA LAMINGO LUIS FERNANDO y CAIZALUISA ALANUCA SILVIA JANETH, en el juicio Ejecutivo en esta Unidad Judicial Civil con Sede en Latacunga.-
JUICIO EJECUTIVO: No. 05333-2024-01649.
PARTE ACTORA: CHANCUSIG CADENA CARLOS MAURICIO.
PARTE DEMANDADA: CAIZA LAMINGO LUIS FERNANDO y CAIZALUISA ALANUCA SILVIA JANETH.
CUANTÍA: \$10.555,50.

CONTENIDO DE LA DEMANDA.

SEÑOR/A JUEZ/A DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN ESTE CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI:

CARLOS MAURICIO CHANCUSIG CADENA, ciudadano ecuatoriano, de 37 años de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad Nro. 0503070666, domiciliado entre las calles Miguel Riofrio y Abdón Calderón, en el barrio Santa Mónica, de la parroquia Conocoto, del cantón Quito, provincia de Pichincha, con dirección electrónica veronicamena89@yahoo.com, con casillero judicial Nro. 35, casillero electrónico Nro. 0504777239 y 0560225270 y correos electrónicos juan.zurita69@hotmail.com y juanfer_19999@hotmail.com pertenecientes a mis defensores el Doctor JUAN ZURITA JACOME y el Abogado JUAN ZURITA HERRERA, profesionales del Derecho a quienes expresamente faculto para que a mi nombre y representación suscriban los escritos que fueren necesarios en mi defensa, cumpliendo con las exigencias de los Arts. 142, 143 y 144 del Código Orgánico General de Procesos, ante usted comedidamente comparezco y demando:

PRIMERO. - La designación de la o del Juezador ante quien propongo esta demanda se encuentra hecha al inicio de la presente.

SEGUNDO. - Mis nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad o ciudadanía, estado civil, edad, profesión u ocupación, dirección domiciliaria, dirección electrónica, casillero judicial, casillero electrónico y correo electrónico, son los que también ya se encuentran indicados al inicio de la presente.

TERCERO. - Indico que, no dispongo del Registro Único de Contribuyentes RUC.

CUARTO. - Los demandados responden a los nombres de: SILVIA JANETH CAIZALUISA ALANUCA, Y LUIS FERNANDO CAIZA LAMINGO, portadores de las cédulas de identidad Nros. 0503261356 y 0502865785, a quienes se les citará con esta mi demanda y el correspondiente auto de calificación en su domicilio que de manera conjunta lo tienen en la casa de habitación sin número o nomenclatura, de construcción de cemento armado, de dos planta, colocado en la fachada cerámica de color amarillo, con puertas de color negro, conforme se aprecia en la lámina fotográfica que adjunto, situada entre las calles Calisto Pino y Andrés Bello, detrás de la Clínica Santa Cecilia, de la parroquia y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, lo cual así se localiza en el croquis que igual anexo; lugar de citación que personalmente indicaré al señor actuario, al momento mismo de la diligencia, sin perjuicio de que se los haga en cualquier lugar donde fueren encontrados en persona, diligencia para la cual se contará con uno de los señores Citadores Judiciales de vuestra judicatura.

OCTAVO. - La pretensión mía, es de que, por probados que sean todos y cada uno de los fundamentos de hecho y de derecho de esta mi demanda, en sentencia se ordene que los señores SILVIA JANETH CAIZALUISA ALANUCA Y LUIS FERNANDO CAIZA LAMINGO, cumplan con su obligación y me paguen

NOVENO. - La cuantía de la presente demanda es de: **NUEVE MIL DÓLARES (\$9.000,00)**, toda vez que, es lo que realmente me adeudan los demandados por concepto de capital, pero además y conforme se dispone en el numeral 1 del Art. 144 del Código Orgánico General de Procesos, la deuda alcanza el valor de: **DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$10.555,50)**, que se desglosa de la

CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 20 de junio del 2024, a las 13h05. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de ésta Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga y en virtud del sorteo legal realizado. - En lo principal, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, (COGEP) y se fundamenta en un Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibídem, y en concordancia con el Art. 186 del Código de Comercio vigente, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite, mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, y dispongo: En mérito de la documentación aparejada, esto es, el Certificado de Gravámenes, que acredita la propiedad del bien de los demandados, en aplicación de lo estipulado en el Art. 351 inciso segundo y tercero del Código Orgánico General de Procesos que reza: "Si el ejecutante acompaña a su demanda los correspondientes certificados que acrediten la propiedad de los bienes del demandado, con el auto de calificación podrán ordenarse providencias preventivas sobre tales bienes, hasta por el valor que cubra el monto de lo reclamado en la demanda. Sin perjuicio de los certificados a que se refiere este inciso, no se exigirá el cumplimiento de los demás presupuestos previstos en este Código para las providencias preventivas. También podrá pedirse embargo de los bienes raíces, siempre que se trate de crédito hipotecario.", se dispone la inscripción de la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR del bien inmueble de propiedad de los demandados: CAIZALUISA ALANUCA SILVIA JANETH Y CAIZA LAMINGO LUIS FERNANDO, cuyos linderos y ubicación constan en el referido certificado de gravamen que obra del proceso. Para la práctica de esta diligencia, oficiase al señor Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Latacunga. Inscrita la prohibición de enajenar, CÍTESE a los demandados: CAIZALUISA ALANUCA SILVIA JANETH, en su calidad de deudora principal y CAIZA LAMINGO LUIS FERNANDO en su calidad de deudor solidario, en el lugar indicado en la demanda, del Cantón Latacunga, para efecto cuéntese con uno de los señores citadores de este Distrito, quien observará lo previsto en los Arts. 54 y 55 del COGEP, así como que "los defectos puramente formales, fácilmente subsanables que no afecten la determinación del lugar para realizar el acto no serán obstáculo para la citación" (Art. 62, inciso 2). En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días para que el demandado, conteste la demanda. Dentro de la oposición podrá proponer las excepciones previas y taxativas enunciadas en los artículos 353 y 153 del Código Orgánico General de Procesos. Además deberá adjuntar la documentación viable para su defensa en virtud de lo previsto en el artículo 151 y 152 ibídem. Bajo prevención que si la parte demandada dentro del respectivo término NO cumple la obligación, ni propone excepciones o si las excepciones propuestas son distintas a las permitidas en el Código Orgánico General de Procesos, para este tipo de procedimientos, se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del Código Orgánico General de Procesos. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno, como lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos, que determina: "...Admisibilidad de la prueba. (Reformado por el Art. 27 de la ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar o en la segunda fase de la audiencia única, la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. La o el juzgador declarará la improcedencia de la prueba cuando se haya obtenido con violación de la Constitución o de la ley. Carece de eficacia probatoria la prueba obtenida por medio de simulación, dolo, fuerza física, fuerza moral o soborno...". Téngase en cuenta la casilla judicial y correos electrónicos, señalados por la parte actora, así como la calidad en la que comparece debidamente justificada en autos. Adjúntese la documentación que se acompaña.- Actúe el Abg. Ricardo López Araúz, en calidad de Secretario Encargado de esta Unidad Judicial Civil. Cítese y Notifíquese.-

CITACIÓN POR LA PRENSA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 23 de octubre del 2025, a las 13h07. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede en atención al mismo se dispone: En lo principal; Una vez que el actor el señor CHANCUSIG CADENA CARLOS MAURICIO, ha procedido a rendir bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia de los señores: CAIZA LAMINGO LUIS FERNANDO y CAIZALUISA ALANUCA SILVIA JANETH. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma, prevenido de las penas del perjurio e interrogado ha manifestado "...que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia", por cuanto la parte actora ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del Código General de Procesos "Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto el actor, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE a los demandados señores: CAIZA LAMINGO LUIS FERNANDO y CAIZALUISA ALANUCA SILVIA JANETH con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que los demandados en el término de (15) QUINCE DIAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que contesten la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibídem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal.- Notifíquese.-

Abg. Ricardo López Araúz.

SECRETARIO
DE LA UNIDAD JUDICIAL CON SEDE EN LATACUNGA

Ingresar a nuestra página web www.lagaceta.com.ec

y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:  La Gaceta Cotopaxi  @LaGacetaL

EMPLEOS

SE NECESITA
SEÑORITA POLIFUNCIONAL
PARA ATENCIÓN AL CLIENTE EN UNA PANADERÍA PARA EL CANTÓN PUJILÍ.
INFORMES: 0984 047 155



SE NECESITA CONTRATAR
ING. ALIMENTOS
PARA INDUSTRIA LÁCTEA
Los interesados enviar su hoja de vida al correo: talentohumano@elranchito.com.ec o dejar en garita de la empresa.



EMPLEOS

IMPORTANTE EMPRESA FLORICOLA REQUIERE CONTRATAR
TECNÓLOGO O INGENIERO AGRÓNOMO
PERFIL REQUERIDO: Conocimientos sólidos en manejo de plagas y enfermedades
Conocimiento en herramientas informáticas (Excel, Word y sistemas de gestión)
Experiencia en manejo de personal
REQUISITOS: Experiencia comprobada mínima de 2 años en el sector florícola
Interesados: Enviar hoja de vida al correo empleo1@mulrosas.com



BIENES RAÍCES

VENDO
DPTO. 3 DORMITORIOS
0999749131
Quito - Sector Embajada Americana

- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasi
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bbq y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardiania y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m2
- Área abierta 58 m2



VARIOS

AVISO PÚBLICO
Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, la COPIA del siguiente contrato de **COMPRA Y VENTA**.
OTORGADA EL: 20 DE FEBRERO DEL 2025.
NOTARIO: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
POR: ORLANDO ANDRES GAMBOY MENA.
A FAVOR: LUIS MIGUEL CALERO ALMAGRO.
PARROQUIA: 10.000,00

ARRIENDOS

OPORTUNIDAD ÚNICA DE ARRIENDO EN PANAMERICANA SUR, SECTOR AVELINA!
Un espacio versátil y estratégico para tu negocio
AMPLIA SUPERFICIE: 5400 metros cuadrados de terreno para adaptarlo a tus necesidades (patios de maniobra, almacenamiento al aire libre, parqueadero, etc.). **INFRAESTRUCTURA:** Bodega de 200 m², ideal para almacenamiento de mercancías o equipos y 400 m2 de bodega para expansión. Oficina de 200 m², un espacio cómodo y funcional para tu equipo administrativo.
Cuenta con todos los servicios básicos.
Ubicación Estratégica: Excelente visibilidad y fácil acceso para vehículos de carga y clientes.
INFORMES AL: 0995 2273 72




SE NECESITA
PERSONAL PARA ATENCIÓN AL CLIENTE
QUE RESIDA EN LA CIUDAD DE LATACUNGA
INTERESADOS ENVIAR LA HOJA DE VIDA AL: 0958 902 559



SE VENDE
UN LOTE DE TERRENO
Ubicado en el barrio Tanialo, sector Los Hornos 7000 metros
INFORMES: 0998629905



AGRADECIMIENTO

Al Divino Niño
A la Madre Santísima
A Santa Rita
A San Judas Tadeo
Al Señor de la Misericordia
Al Santísimo
por la salud y favores recibidos de tu Devota
Melida Marina Espinosa Tapia

BIENES RAÍCES

SE VENDE CASA
CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA
2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiana 24 horas.
INF: 0987 336487 - 0984 589290



SE VENDE CASA
En conjunto La Pedrera, sector Loco, junto a la Unidad Educativa Cec
INFORMES: 0993 718961



SE VENDE
Casa de campo en Zumbalica Norte, con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala, cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería, área para bodega, patio delantero y áreas verdes.
INFORMES: 099 577 6548 099 277 2669



SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA
550m2 de terreno, 370m2 de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.
INFORMES: 0987336487 0984589290



NN Asociados
SE VENDE CASA EN LOCOA
387m2 de terreno 340m2 de construcción, 4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños, 2 salas, comedor, cocina, pergola, bodega, cuarto de máquinas, garaje para 3 autos.
INF: 0987 336 487- 0984 589 290



VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO
CALLE HERMANAS PAEZ
INFORMES: 2800683 0992609154



SE VENDE
Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.
INFORMES AL: 098-389-3585



DE OPORTUNIDAD SECTOR BETHLEMITAS ZONA DE SEGURIDAD
Vendo casa nueva una sola planta de 340m²
4 habitaciones, sala, comedor, cocina, garaje para 3 autos, patio, proyección a un segundo piso.
100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES CERCA AVENIDA PRINCIPAL
INF: 0987336487



N&N ASOCIADOS SE VENDE
Lotes de terreno de 300m2 con todos los servicios, escrituras inmediatas.
Informes: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL "COTOPAXI" **NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS**
EN ALIANZA CON 
TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN 
Trasandina 

CASA EN VENTA LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA
400m2 construcción, 320m2 de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.
INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



CASA EN VENTA
Sector Juan Montalvo, 320m2 de terreno, 280m2 de construcción, consta de 2 departamentos independientes, 4 habitaciones cada uno, con todos los servicios, garaje y patio.
INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



QUINTA EN VENTA SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD
2700m2 de terreno, 2 casas con todos los servicios.
INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90



COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS **Expreso Tulcán**
TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO **ENCOMIENDAS** 

Jornadas de capacitación Ganadería Sostenible se desarrollaron en Cotopaxi

Las jornadas de capacitación organizada por Arca Continental, buscan impulsar la competitividad de toda la cadena láctea en Cotopaxi.

Desde hace más de 15 años, la compañía brinda acompañamiento técnico a más de 3.000 socios ganaderos, de los cuales cerca del 90% son pequeños productores, promoviendo buenas prácticas agrícolas y procesos productivos con enfoque ambiental, social y económico. Las jornadas estuvieron enfocadas en proveedores de leche cruda de centros de acopio, con el propósito de mejorar la calidad de la leche, incrementar los niveles de producción, fomentar prácticas responsables con el medio ambiente y la inclusión social, alineadas al Modelo de Ganadería Sostenible que impulsa la compañía a nivel nacional, que busca fortalecer las capacidades de pequeños negocios ganaderos de zonas rurales.



Las personas que participaron en la capacitación.

Foto: Cortesía

Capacitación en centros de acopio de Cotopaxi

Las jornadas se desarrollaron en dos centros de acopio de la provincia: centro de Acopio ASOPROSI-BO – Cotopaxi, donde se capacitó a más de 55 pequeños ganaderos, generando un impacto estimado de más de 2.000 litros de leche en el sector.

Estas acciones forman parte de una

iniciativa nacional de Tonicorp que contempla la capacitación de 10 centros de acopio, con un alcance estimado de más de 1.500 pequeños ganaderos, promoviendo una producción sostenible, rentable y de calidad.

Durante las jornadas de capacitación integral se trabajaron temas técnicos fundamentales para el fortalecimiento productivo, entre

ellos: Bioseguridad y manejo ambiental, Aseguramiento de la calidad de la leche, Herramientas prácticas para optimizar los procesos productivos, Correcta rutina de ordeño, con énfasis en higiene antes, durante y después del proceso, Manejo y control de la mastitis, Buenas prácticas para la crianza de terneras, clave para la sostenibilidad y productividad a largo plazo.

Precios de legumbres, frutas y hortalizas se mantienen pese al alza de los combustibles



Foto: W.C/La Gaceta

La mayoría de legumbres, frutas y hortalizas mantiene sus precios en los mercados de la ciudad.

La mayoría de legumbres, frutas y hortalizas mantiene sus precios en los mercados de la ciudad. Son pocos los productos que reflejan un incremento, entre ellos el aguacate, el choclo, el mango y las hierbas de sal.

Con el nuevo A partir del 12 de mayo, los precios de los combustibles registraron un incremento. En este contexto, realizamos un recorrido por los mercados de Latacunga para conocer si existe o

no un aumento en los costos de los productos de primera necesidad. En el mercado El Salto conversamos con varios comerciantes de legumbres, hortalizas y frutas, quienes indicaron que la mayoría de productos mantiene sus precios pese al incremento en el valor de los combustibles. Carmen Sánchez, propietaria de un puesto de venta de legumbres, señaló que los costos se conservan en la mayoría de productos; sin embargo, el choclo registra un aumento de aproximadamente dos dólares por quintal y

actualmente se comercializa sobre los 20 dólares. Asimismo, las hierbas de sal también presentan nuevos valores.

El tomate, verde, cebolla, pimiento, zanahoria, yuca, limón, granos y otros alimentos mantienen sus precios, lo que permite continuar con las ventas a los clientes desde 25 centavos en adelante. La comerciante añadió que, en las últimas semanas, el nivel de ventas ha disminuido, incluso durante los días de feria, situación que atribuyen a la presen-

cia del comercio informal en los exteriores del mercado.

Por su parte, Blanca Alajo, vendedora de frutas, indicó que la naranja americana, la pitahaya, el aguacate y el mango presentan incrementos en sus precios. El producto con mayor alza es el aguacate, cuya lona de 140 unidades se adquiere actualmente por más de 90 dólares. En cambio, frutas como el plátano, mora, papaya, frutilla, manzana, pera, uvas, sandía y piña mantienen sus precios habituales.

Foto: W.C/La Gaceta

